

#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Contrato Abierto de adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y Apoderado Legal, en adelante "EL INSTITUTO" y, por la otra la empresa denominada "CP Soluciones Integrales en Tecnología Médica, S.A. de C.V.", a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR" representada por el C. Gabriel Román Avalos, en su caracter de Representante Legal de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y clausulas:

#### DECLARACIONES

#### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- L1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
- Su representante, el DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, en su carácter de titular del 1.3. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 h, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III. 144 fracciones I y XXIII. 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13, de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, Fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la 1.4. adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles 1.5. suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062508 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 0000025928-2023, 0000025935-2023 mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de 1.6. Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023 con



MEXICO



CONTRATO
N° CCOP231725080070
Invitación a Cuando Menos

Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 31, 34, 35, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 58, 77, 78, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.

- I.7. Con fecha 21 de Agosto del 2023 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede y señaló como número interno de Contrato DAOA17230049.
- I.8. El C.P. César Manuel Manriquez Solis Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dèl numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Seis (6).
- 1.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco
   I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.
  - II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. La empresa "CP Soluciones Integrales en Tecnologia Medica, S.A de C.V." es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Escritura Pública número 1,460 tomo V, Libro III, folios 4539 al 4545 de fecha 19 de Septiembre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Guillermo Ponce Gonzalez, Titular de la Notaria Pública número 110 de la Ciudad de Guadalajara; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad con el folio mercantil electrónico número 39155 \* 1.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Gabriel Roman Avalos, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 5,205 tomo XXIV Libro 5° del 13 de agosto del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Leal Campos, notario



DUMNISTRATIVA DESCONCENTRADA
AL EN MICHOACAN
SERVICIOS LIRIDICOS
MIENTO CONSULTIVIO
CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

PRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCI INTROCOS DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO OPFICINA DE CONVENIOS Y CONSULTIVO

OCEIRENO DE ORGANO DE OP MEXICO DEPARTAMENTO CONS DEPARTAMENTO CONTRATOR TOS JUTICICOS OF PRESENTE DOCUMENTO KLETON ( B de Servicios Jurídicos, en cumplimiento

D

Página | 2

AVA



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

público número 67 de la Ciudad de Guadalajara, Jal., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- [].3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en dar servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico; entre otras.
- 11.4. La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgo el registro federal de contribuyentes número CSI-070920-RB3 y cuenta con Registro Patronal ante IMSS con número Registro ante el INFONAVIT es el
- 11.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 11.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2,HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de mayo del 2023, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO"

- 11.8. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 11.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- 11.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Metalurgia #1382 Colonia Parque Industrial El Alamo, C.P. 44490; Guadalajara, Jalisco. Número telefónico 3336243299. Correo electrónico lortega@cositem.com. Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.
- III. De "LAS PARTES":





#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, Anexo Dos (2) y Anexo Cuatro (4) que forman parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2'688,514.90 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Catorce Pesos 90/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$4'594,477.01 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 01/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningun costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA, ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: el número de proveedor, numero de contrato, número de ID de pedido-recepción; y, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta de anexo 3list.php); así como la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a traves del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.

b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx.

ACIONA ADMINISTRATIVA DESCONCENT REGIONAL EN MICHOAGAN TURA DE SETENCIOS JURÍDICOS EPARTAMENTO CONSULTIVO RATOS, CONVENTOS Y CONSULTAS JUR RATOS, CONVENTOS Y CONSULTAS JUR

EXICO

OFICIAN DE CONTRATOS, CO COCO jurídicos del presente document and e Servicios Jurídicos, en cump párrafo 9, del Manual de Organiza. Jurídicos, a solicitud del área o rativa Descondantas Designal (F)

B



**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Dos (2) y Anexo Tres (3), el cual forma parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicílios señalados en el Anexo Tres (3) y fechas establecidas en el mismo:

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo, lugar y condiciones de entrega se encuentran especificado en cada uno de los Anexos Técnicos de los Servicios a Contratar para la presente convocatoria.

Para la entrega de los servicios, deberá ser mediante el formato de Orden de Servicio y Acta Entrega-Recepción Anexo VII de la convocatoria y/o Anexo Cinco (5) de este contrato.

#### CANJE

La devolución y/o canje que implica la reposición de bienes y/o refacciones será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de cada uno de los Servicios a Contratar objeto de la presente convocatoria.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor adjudicado. previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos que deriven del procedimiento de contratación correspondiente.

La devolución y reposición de Bienes y/o refacciones será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de cada uno de los Servicios a Contratar.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados, así como del cumplimiento de cada entregable.

A partir del início de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, Anexo B
- 3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
- 4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles. exceptuando las refacciones a cambio.

ŝ М

MEXICO



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### **FACTURACION OPORTUNA**

Una vez recibidos los bienes o servicios "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del Anexo Cinco (5) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

#### SEXTA, VIGENCIA

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 21 de Agosto al 31 de Diciembre del 2023.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

AVA

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las siguientes garantías:

MEXICO



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Garantía de los servicios. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a proporcionar al momento de la entrega de los servicios, una garantía por la calidad de los mismos, esta será de conformidad a lo estipulado en el Anexo "Términos y Condiciones" de la Convocatoria a esta Invitacióna a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023, o pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

#### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez Por Ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá 🕊 realizar de manera electrónica.

El proveedor, deberá presentar la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7) aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.. en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado Nº 200, Esq. Jesús Sanson Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

82





#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ő



**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Siendo para este contrato, los funcionarios públicos auxiliares que designe el Ing. Rafael Cedeño Paredes: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en su calidad de Administrador del Contrato a través del oficio de designación correspondiente que este genere.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION,	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

El Instituto aplicará las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando:

PENAS CONVENCIONALES						
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO			
PENA CONVENCIONAL:	·					







#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DÍAS, 10%	VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico. el cálculo de la pena convencional, dentro de los 10 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

AVA

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Tres (3) del presente contrato.

Página I 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

MEXICO

AVA



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la clausula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantia de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se hava requerido la garantía de cumplimiento.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato:
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL **INSTITUTO"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

MEXICO

Página I 13



**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Regiamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. RELACIÓN DE ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Uno (1) "Certificados de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo Dos (2) "Descripción de los Servicios, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"

Anexo Cuatro (4) "Asignación Económica"

Anexo Cinco (5) "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"

Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

#### TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Código

Página | 15

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



DEPATURAD
DEPARTA
CONTRATOS.



CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación. . TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la ciudad de Morella, Michoacán, el día 24 de Agosto del 2023.

"EL INSTITUTO"

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR" "CP Soluciones Integrales en Tecnologia Medica, S.A. de/C.V."

> C. Gabriel Roman Avalos Representante Legal

Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga diar del Órgano de Operación rativa Desconcentrada Regional Michoacán

"EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

> L.I. Sergio Rafae Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C.P. César Manuel Man Mouez Solis Titular de la Jefatula de Servicios Administrátivos

AVA



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### "EL INSTITUTO"

Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del
RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

> Ing. Rafael Cedeño Paredes Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Las firmas que anteceden forman parte del contrato abierto de adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada "CP Soluciones Integrales en Tecnologia Medica, S.A. de C.V." en su calidad de proveedor.







**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

**Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### Anexo Uno (1) 'Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Middle nos de Marsica



INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO BOCIAL

CERTIFICADO DE DIRECMINI IDAS PRESAMIESTAL MARIADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMAGOS

SOLICITUD: 0000025928 - 2023

Dependencia Solicitaria:

00017

Defegación Michoaçán

CCO

División de Conservación

17030022

M\_OFNAS DELEGACIONALES

Servicin:

C. FO. MED. MEC. FLIVE IMS.

Fecha Impresion:

12/08/2023

12/06/2023

3,142,220,58

Partida presupuestada

Total Compromotkio (on pasos):

42062608 35401 Enstateción, reparación y mantenimiento da aquipa a instrume

I BANANCA (LI CID PRESA	Marie State Company	l									
ENE	FE9	MAR	ABR	MAY	MUR	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIG
6.0	QØ	0,0	40	0.0	972.1	410.0					

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión electuada en el Módulo do Control do Compromisos del Sistema case obtaineme de responso presupuestanto ae annue con obse en la terreton electroan en el modulo de control de compromisto del Sesente Financiaro PREI-Milleniam, por lo que el monto señalado ae encuentra compromotido para der inicio o las gestiones de acquietrifon de blenos y servicios previo cumplimiento del manco normativo vigente, stendo responsabilidad dot área soscitanto el destino y apricación de los recursos, lo anierior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción till de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sarvicios del Sector Público, 24 y 46 fracción till do la Ley de Obras Publicas y Sorvicios Relacionados cen las Masmas, 8\*, 144 y 148 del Regismento interior del IMSS y el numeral 7,2,10 de la Norma Prosupuestoria del IMSS.

	,	•	CERTIFICA	ADO PREVIO	
	ATO PREI ATO IMSS	- 10- 31-31-31-31	- V.M. 1014014 V4 V4 1 2 N		
MPORT TREE MILLA		RENTA Y TRES LIV. DOSC	ENTOS VENTE PET	50% 81/100 MH	\$ 3,143,720,88
				$\triangle$	





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Yentiladares



#### INSTITUTO MEKICANO DEL BEGURO BOCIAL

CERTIFICAÇO DE DISPONISA IDAD PRESUPVESTAL PREVIÓ CÓN VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE ODNTROL DE COUPROMIGOS

SOLICITUO; <u>0000025935 - 2023</u>

Copondoncia Sulcilarde.

DX017

Delegación Alichoscan

CCO

División de Conservación

17030022

M\_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Spiritation:

C. EQ. MED. MEC, FLU E INS.

16/08/2023

Focha Validackini

16/06/2027

Cuenia

2,210,950,00

470B250B

35401 instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumb

	OCT NOV DIC
	001 1397 200 1919
DO	66.3 63.0 802.1

Este documento da respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectueda en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Este occimento de respacio presupuestario se entre con pase en la revisión s'accinea en el mindo a les gestiones de dispunsible de financia de Compromisto del Sistema Financiam per lo que el monto sensiado se encuentra comprometido para dar inicio a les gestiones de adquisición de las recursos, lo enterior con fundamento en los erticulos 35 de la Ley Faderal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Regismanto Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

	CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI		
IMPORTE:	<u>ş</u>	2,210,960.00
DOS MILLONES DOS	CCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN	



CONTRATO
N° CCOP231725080070
Invitación a Cuando Menos

Tres Personas
No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

### Anexo Dos (2)

#### "Descripción de los Servicios, Anexo Técnico, Términos y Condiciones'

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023.

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Máquinas de anestesia
2	Ventiladores Volumétricos

#### PARTIDA 1 MAQUINAS DE ANESTESIA

No. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD MÉDICA	UNIDAO DE MEDIDA
1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECÍFICO: QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, TARJETA ELECTRÓNICA DE VIDEO, TARJETA DE INTERFACE DE VIDEO, MANÓMETRO DE PRESIÓN DE VÍA AÉREA, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, "ENBAMBLE CIRCUL O ABSORBEDOR, TORNILLOS DE SUJECIÓN DE CANISTER, CANISTER OUTER, REPARACIÓN DE ESPIRÓMETRO, CABLE DEL SENSOR DE OXÍGENO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL CALEFACTOR, SENSOR DE OXIGENO; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-08	HGR 01 CHARO	SERVICIO
2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, TORNILLOS DE SUJECION DE CANISTER, CANISTER OUTER, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, CABILE DEL SENSOR DE OXIGENO; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-09	HGR 01 CHARO	SERVICIO
3 -	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE; MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, REPARACION DE ESPIROMETRO, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-16	HGR 01 CHARO	SERVICIO
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, FUENTE DE PODER DEL VENTILADOR, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, TARJETA DE INTERFACE DE WIDEO, SELLOS DE LA VALVULA APL, CABLE DE COMUNICACIÓN DEL ESPIROMETRO, REGULADOR DE ALTA PRESION DEL VENTILADOR, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA. PENLON; MODELO PRIMA 892; NUMERO DE SERIE: SP.20512-12	HGR 01 CHARO	SERVICIO
. 5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXIONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE ENCODERS OPTICOS DE CONTROL DEL PANEL DE CONTROL (3), REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DEL VENTILADOR, REMPLAZO DE O-RINGS DEL CIRCULO ABS, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA; PENLON; MODELO; PRIMA102; NUMERO DE SERIE; P1000-43	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXIONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE VALVULAAS IV., REMPLAZO DE DE O-RINGS DEL CIRCULO ABS, REMPLAZO DE SET DE O-RINGS DEL SISTEMA DE VALVULAS DE REGULACIÓN MEDIA Y BAJA PRESIÓN, REMPLAZO DE BATERÍA DE RESPALDO, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA 102; NUMERO DE SERIE: P1100-20	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE; MANO DE OBRA, REPARACIÓN DE CABLE DE COMUNICACIÓN DEL ENCODER OPTICO, CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO CON ANALIZADOR DE CALIBRACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CIRCULO ABSORBEDOR, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: OAMECA; MODELO: SIESTA ITS; NUMERO DE SERJE; AM 5156225	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, UNIDAD COMPLETA DE GAS FRESCO "EXC, PARA ESTACION DE ANESTESIA MARCA: DATEX-OHMEDA, MODELO: ADU SG, INUMERO DE SERIE: 40158649	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA MORELIA	SERVICIO
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO AV-800, N.S P110005	UMAA MORELIA	SERVICIO
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - NARCOMEO, MODELO - GS, N.S 11282	umaa Morelia	SERVICIO
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA	HGZ 08	SERVICIO

MEXICO ORGANO DE

Página | 20

FREGORAL EN MICHORAN
JERVILINA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOR, CONVENTIVO
OFICINA DE CONTRATOR, CONVENTIVO
OFICINA DE CONTRATOR
CONTRATOR
OFICINA DE CONTRATOR
OFICINA
OF

aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por el Encargado de fefatura de Sarvidos Jurídicos, en campilitario a lo dispuesto en el numera 2.1, parafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de richos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación initistativa Desconcentrada Regional Michoacom. Con base en la revisión realizada el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa Desconcentrada Regional Michoacom. Con base en la revisión realizada el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de

"\$£ }





### CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCELL 11C, N.S AMDU60816, MONITOR, MARCA - SIARE, MODELO - DAVID TRANSPORT, N.S AA62-12124, SIN CAPNOGRAFIA	URUAPAN	
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AS-3, N.S 40033729	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - ADU 3/5, N.S 40158549, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX CHMEDA, MODELO - ADUXS, N.S S/N	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ECUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S AMDV00519, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S DE44006286	HGZ 83 Morelia	SERVICIO
16	35400003	(SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHIMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S AMDU00807, MONITOR, MARCA - GE / DATEX-OHNEDA, MODELO - SS, N.S 250497	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – FINESA, MODELO – FUTURA 3000 MILENIUM (ML-4333 V8), N.S. – 301030191	HGR 01 CHARO	SERVICIO
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA MORELIA	SERVICIO
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – SIARE, MODELO – PERSEO , N.S. – PRO018LH	UMAA MORELIA	SERVICIO
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - MORFEUS SERIES 3000, N.S 2015MF262	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO
21	35400003	[SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO] PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - NARKOMED, MODELO - GS, N.S 12630, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S 0E44008318	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 11273, MONITOR MARCA - NIHON KOHDEN, MODELO - BSM-2301K, N.S 28815, SIN CAPNOCRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 12590	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 11275, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-PPD 15:00, N.S DTK04120278	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. – 15516	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARCOMEO 2B, N.S 16307	HGR 01 CHARO	SERVICIO
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PRÉVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S AM5156315, MONITOR MARCA - WALTVKK, MODELO - ZAFIRO, N.S WAMA-0115-0835, SIN CAPCINOGRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO
28	35400003	(SERVICIO DE MÁNTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO VIO CORRECTIVÓ PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S AMS158310, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S DTK04120278	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SESTAITS, N.S AM5150233, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CARDIDOCAP/5, N.S 6082483	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S AM5158225, MONITOR CON CAPNOGRAFO MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - DASH 4000, N.S K3EH213G.	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÉQUIPO E INSTRUMÊNTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110005	UMAA MORELIA	SERVICIO
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P 1100 22, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CAPNOMAC ULTIMA, N.S 4124180	HGSZ 24 PEOERNALES	SERVICIO
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P 110012	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110004	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S AV1100 08	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P. 1000-43, MONITOR CON CAPNOGRAFO, MARCA - EDAN, MODELO - M8, N.S SIN	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P-1100-20	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051216, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S DE843B5558, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051208, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM-25124076, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051218, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM6, N.S CM-25124979, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
41	35400003	(SÉRVICIO DE MANTENIMENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051209, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S DE843B5516, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2. N.S SP 2051205, MONITOR, MARCA - PENLON,	HGR 01 CHARO	SERVICIO

ME

OCHIRANO DE ORGANO DE OPERA MEXICO LEFAN OFICINA DE CONTR

CPICINA DE CONTRATOR SUCCIONS UNBIGGS

OFICINA DE CONTRATOR, CONVENCIONS Y CONSULTAS, UNBIGGS

Aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por el Enceréfatura de Servicios Jurídicos, en cumplimento a lo dispuesto en efetura de Servicios Jurídicos, en cumplimento a lo dispuesto en efetura de Suridicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Airinistativa Desconcentrad Regional Michoscha. Con base en la revisión el Depostationa de la unidad administrativa resense



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM817410079MA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 820/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL	HGSZ 17 LOS REYES HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO SERVICIO
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 820/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM	HGZ 83 MORĘLIA	SERVICIO
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051207, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM-25124974, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
47	35400003	(SERVICIO DE MANTEMIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051206, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPN6, N.S CM-26124077, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051212, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM-25124975, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO
45	35400003	(SERVICIO DE MANTÈNIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051203, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM-25124976, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICK
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ECUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051214, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM-25124880, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICE
44	35400003	MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051214, MONITOR, MARCA - PENLON,		01

#### **PARTIDA 2 VENTILADORES VOLUMETRICOS**

No. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	UNIDAO DE MEDIDA
1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35045	HGR 01 CHARO	SERVICIO
2	35400003	(SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35048	HGR 01 CHARO	SERVICIO
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S I V35082	HGR 01 CHARO	SERVICIO
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34411.	HGR 01 CHARO	SERVICIO
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35009	HGR 01 CHARO	SERVICIO
6 .	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34403	HGR 01 CHARO	SERVICIO
. 7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35037	HGR 01 CHARO	SERVICIO
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34414	HGR 01 CHARO	SERVICIO
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34410	HGR 01 CHARO	SERVICIO
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D. MODELO - SMART, N.S 2012SM10128	HGR 01 CHARO	SERVICIO
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10135	HGR 01 CHARO	SERVICIO
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO É INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10137	HGR 01 CHARO	SERVICIO
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10138	HGR 01 CHARO	SERVICIO
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10140	HGR 01 CHARO	SERVICIO
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10142	HGR 01 CHARO	SERVICIO
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MÁRCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 20128M10143	HGR 01 CHARO	SERVICIO
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÉQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10147	HGR 01 CHARO	SERVICIO
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10146	HGR 01 CHARO	SERVICIO
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. • 2012SM10133	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA	HGZ12 LAZARO	SERVICIO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOSACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONSULTIVAS JURÍDICAS
OFICINA DE CONTRATACA, COMMENICA Y COMBULTAS JURÍDICAS

cas aspectos juridicos del presente documento fueron analizados por el Encargedo de la safatura de Servicios Jurídicos, en campiumiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, patrata 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de vorticos Jurídicos, a soficitud del face combatante del Organización Manniautiva Descencia de Operación Manniautiva Descencia de Operación del ministrativa Descencia de Operación del Michoecán. Con base en la revisión realizada nismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

nussupuci servicios PROFI evision jundica se efectuó, sin nos y condiciones de la contra ado correspondiente, ni se recios técnicos, económicos y des





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

	<del></del>	- MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10122	<del></del>	
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 801528	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
23	35400003	(SED)ROLO DE MANTENIMIENTO DE EQUIDO E INSTRUMENTAL MEDICONVENTIL ADORMO HIMÉTRICO, MARCA	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT457	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT624	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT625	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S 313200 CAP / 215111E4	HGR 01 CHARO	SERVICIO
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87006876	HGR 01 CHARO	SERVICIO
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, NEONATAL PEDIATRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87000878	HGR 01 CHARO	SERVICIO
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - H160, M.S N17H1720820882	HGR 01 CHARO	SERVICIO ,
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S N17HT720920910	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO
32	35400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED, MODELO - OXYMAG, N.S 2013 – 2180	HGR 01 CHARO	SERVICIO
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S 102898	HGR 01 CHARO	SERVICIO
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S 16290	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - VIASYS, MODELO - AVEA, N.S AEU02160	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO
: 36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S 3501002105	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO
37	35400003	(SERVICTO DE MANTENIMIENTO DE ECUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MÁRCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S 2160	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S SRZC-0140	UMAA MORELIA	SERVICIO
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S SRZC-0145	UMAA MORELIA	SERVICIO
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - DRAGER, MODELO · SAVINA, N.S. · ASAM-0183	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MÁRCA - BIRD, MODELO - 150035, N.S KKJ01220	UMAA MORELIA	SERVICIO
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S ACHI-1986	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO É INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 16588S, N. S ACHT1196	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRO, MODELO - VIPBIRO, N.S KKUD1237	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S 7006	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S 6990	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV108B, N.S 9778	HGZ12 LAZARO	SERVICIO
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130698848	HGR 01 CHARO	SERVICIO
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDIXO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830843	HGR 01 CHARO	SERVICIO
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830881	HGR 01 CHARO	SERVICIO
51	35400003	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARGALOWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: nsa010322	HGR 01 CHARO	SERVICIO

NOTA: La Descripción Amplia y Detallada de los "Anexos Técnico, Términos y Condiciones" para la adquisición del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a "MAQUINAS DE ANESTESIA" y "VENTILADORES VOLUMÉTRICOS" para Unidades Médicas y Administrativas del Regimen Ordinario, a fin de cubrir necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a ejecutar dentro del ejercicio fiscal 2023, obran por separado pero forman parte del contrato; así como también se localizan en la Convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales denominado CompraNet.



**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"

#### "Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. 01 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 83 MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacan	Ing. Andrel Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 75 / UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. PEDERNALES 24	Sita: Av. José María Moretos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P. 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 08 URUAPAN	Sita: Catzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 02 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Atejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 76 URUAPAN	Sita: Entrada a la tesorería esq. Veracruzana Col. San Rafael, C.P. 60200 Uruapan Michoacán	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
u.m.f. 81 uruapan	Calle Tacámbaro 501, Col Valle Đorado, C.P.60150 Uruapan, Michoacán	lng. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 82 ZAMORA	Carretera Federal Guadalajara- Carapan, S/N, Colonia Romero de Torres, C.P. 59721 Zamora, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. 05 SAHUAYO	Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 59050, Sahuayo De Morelos, Michoacán.	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.E.H. 19 CD HIDALGO	Sila: Av. José María Morelos 18, Col Centro	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

C.P. 61100, Cd. Hidaigo Michoacán



Jefe de Conservación de Unidad



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

### Anexo Cuatro (4) "Asignación Económica"

#### ASIGNACIÓN -

FO-CON-12

LICITANTE: CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V. NO. DE CONTRATO INTERNO DAOA17230049 MAQUINAS DE ANEST

MAQUINAS DE ANESTESIA RÉGIMEN ORDINARIO

No. DE SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCION.	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDA QUE SE COMPROMETE PARA ESTA INVITACIÓN	DEMANDA QUE SE COMPROMETE PARA ESTA INVITACIÓN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO \$	
				1 4	CANTIDAD	CANTIDAD	(S/IVA)	(8/IVA)	(SAVA)	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		OFD.//OOP.D	F ALANTENIA	ENTOP CO	MINIMA	MAXIMA				=
<del></del>	1	(SERVICUS II)  (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	EMANTENIM T	IENTOS CO	RRECTIVOS ESP	ECIPICOS	T		<del></del>	<u> </u>
		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, TARJETA ELECTRÓNICA DE VIDEO, TARJETA DE INTERFACE DE VIDEO, MANÓMETRO								
	35400003	DE PRESIÓN DE VÍA AÉREA, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, "ENSAMBLE CIRCULO ABSORBEDOR, TORNILLOS DE SUJECIÓN DE CANISTER, CANISTER OUTER, REPARACIÓN DE ESPIRÓMETRO, CABLE DEL SENSOR DE OXIGENO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL CALEFACTOR, SENSOR DE OXIGENO; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	\$191,893.23	\$191,693.23	\$191,693.23	DESCONCENTRADA
2	35400003	SP2, NUMERO DE SERIE: SP20512-08 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, TORNILLOS DE SUJECION DE CANISTER, CANISTER OUTER, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, CABILE DEL SENSOR DE OXIGENO: PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-09	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	\$33,456,18	\$33,456.18	\$33,456.18	DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL EN MICHOACA JEFATURA DE SERVICIOS JUR
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE. MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, REPARACION DE ESPIROMETRO, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-16	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	i	\$46,314.74	\$48,314.74	\$46,314.74	GOBJERNO DE ORGANO
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, FUENTE DE PODER DEL VENTILADOR, FUENTE DE PODER DEL VENTILADOR, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, TARJETA DE INTERFACE DE VIDEO, SELLOS DE LA VALVULA APL, CABLE DE COMUNICACIÓN DEL ESPIROMETRO, REGULADOR, DE ALTA PRESION DEL VENTILADOR; PARA LA MAQUIMA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-12	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	1	\$49,322.71	\$49,322.71	\$49,322.71	

Página | 25



AVA







#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE ENCODERS OPTICOS DE CONTROL (3), REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DEL VENTILADOR, REMPLAZO DE O-RINGS DEL CIRCULO ABS, PARALA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMATO?; NUMERO DE SERIE: P1000-43	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	\$34,083.75	\$34,063.75	\$34,063.75
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXIONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE VALVULA PL, REMPLAZO DE VALVULA PL, CIRCULO ABS, REMPLAZO DE SET DE ORINGS DEL CIRCULO ABS, REMPLAZO DE SET DE ORINGS DEL SISTEMA DE VALVULAS DE REGULACIÓN MEDIA Y BAJA PRESIÓN, REMPLAZO DE BATERÍA DE RESPALDO, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRINA 102, NUMERO DE SERIE: P1100-20	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	1	\$37,011.35	\$37,911.35	\$37,911,35
7	35400003	(SERVICIO DE MÀNTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACIÓN DE CABLE DE COMUNICACIÓN DEL ENCODER OPTICO, CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO CON ANALIZADOR DE CALIBRACIÓN DE CON ENCUENTE DE MEDICA DE MEDICA DE CALIBRACIÓN DE CIRCULO ABSORBEDOR, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: DAMECA; MODELO: SIESTA LTIS; NUMERO DE SERIE: AM 5156225	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO		1	\$31,972.11	\$31,972.11	\$31,972.11
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, UNIDAD COMPLETA DE GAS FRESCO 'EXC, PARA ESTACION DE ANESTESIA MARCA: DATEX-OHMEDA; MODELO: ADU S/S, NUMERO DE SERIE:40150549	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	1	\$97,111.55	\$97,111.55	\$97,111.55
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	1	\$64,910.36	\$64,910.36	\$64,910.36
10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANIESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - AV-800, N.S P110005	umaa Morelia	SERVICIO	1	1	\$104,885.46	\$104,885.46	\$104,885.48
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - NARCOMED, MODELO - GS, N.S 11282	UMAA Morelia	SERVICIO	1	1	\$90,911.35	\$90,911.35	\$90,911.55
		SERVICIOS DE MANTENIA	MENTOS PRE	VENTIVOS Y	O CORRECTIV	OS PROGRAMA	NDOS		
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA- DATEX OHMEDA, MODELO - EXCELL 11C, N.S AMDU00816, MONITOR,	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	2	\$22,004.62	\$22,094.62	\$44,189.24





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

	<u> </u>	LIADOS DIADE MADELA DAMA	<del></del>	1	•			<del></del>	1	٦.
		MARCA - SIARE, MODELO - DAVID TRANSPORT, N.S AA82-12124, SIN CAPNOGRAFIA								
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AS-3, N.S. -40033729	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	2	\$24,617.03	\$24,617.03	\$49,234.08	
14	35400003	(SERVICIO DE MANTEMIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AOU S/S, N.S 40168549, MONTOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX.OHMEDA, MODELO - ADU/S5, N.S SM.	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$24,817.03	\$24,617.03	\$49,234.06	
15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S AMDVO0519, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S DE44008296	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.82	\$44,189.24	
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA-DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S AMDUGO697, MONTOR, MARCA-GE / DATEX OHMEDA, MODELO - SS, N.S 250497	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24	
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – FINESA, MODELO – FUTURA 3000 MILENIUM (ML-4333 VØ), N.S. – 301030191	HGR 01 CHARO	SERVICIO .	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24	CONCENTRADA
. 18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA Morelia	SERVICIO	1	2	\$22,084.62	\$22,094. <del>0</del> 2	\$44,189.24	STRATIVA DESCONCENTRA MICHOACAN VICIOS JURIDICOS
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - SIARE, MODELO - PERSEO , N.S PRO018LH	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	2	\$23,140.44	\$23,140.44	\$46,280.88	OPERACIÓN ADMINIS REGIONAL EN R
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - MEDICA O, MODELO - MORFEUS SERIES 3000, N.S 2015M-222	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	2	\$23,140.44	\$23,140.44	\$45,280.88	ORGANO DE
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - NARKOMED, MODELO - GS, N.S 12830, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S DE44008318	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	544,189.24	OORIBHING DE
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S - 11273, MONITOR MARCA - NIHON KOHDEN, MODELO - BSM-2301K, N.S 28815, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	2	\$22,094.82	\$22,084.62	\$44,189,24	
23		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MACUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 12590	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24	
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	HGZ12	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24	





## CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE AMESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S11275, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D- FPD15.00, N.S DTX04120278	LAZARO						
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. - 155/16	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
26	35400003	(SÉRVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – DRAGER, MODELO – NARCOMED 28, N.S 16307	HGR 01 CHARO	SERVICIO	,	2	\$22,094.62	\$22,094,62	\$44,189.24
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - S'IESTA ITS, N.S AM5168315, MONITOR MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0835, SIN CAPGNOGRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	SERVICIO	1	2	\$24,617.03	\$24,617.03	\$49,234.08
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA-DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S AM5168310, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S DTK04120278	HGZ12 LAZÁRO	SERVICIO	1	2	\$24,617.03	\$24,817.03	\$49,234.06
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S AM515623, MODITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CARDIOCAP/5, N.S 9082483	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	. 1	2	\$24,817.03	\$24,617.03	\$49,234.06
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTATIS, N S AM515825, MONITOR CON CAPNOGRAFO MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - DASH 4000, N.S. + KSIEH218	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$24,017.03	\$24,617.03	\$19,234.06
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110005	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P 1100 22, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CAPNOMAC ULTIMA, N.S 4124180	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.02	\$44,189.24
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA-PENLON, MODEL O - PRIMA 102, N.S P 110012	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110004	HGZ 02 ZACAPU	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	HGSZ 17 LOS	SERVICIO	1	2	\$22,094.82	\$22,094.62	\$44,189.24

oprony De Consultas de Consultas Juspicas si juridicas del presente documento fueron enelizados por el Encard de Sevicias, unidicas, en cumplimento a lo dispuesto en el irrafo 9, del Manual de Organización de la Jefetura Defenación.

Surfacione de Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de vicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación ministrativa Desconcentrada Replonada Michoedan. Con base en la revisión realizada el Operatamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mmo. En consequencia, se registró bajo el número.

17





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S AV1100 08	REYES						
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUIMA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P-100-43, MONITOR CON CAPMORAFO, MARCA - EDAN, MODELO - M8, N.S S/N	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P-1100-20	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$22,094.62	\$22,094.62	\$44,189.24
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 205746, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MONITOR, N.S DE643B5556, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,258.98
39	35400003	(SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S. – SP 2051208, MONITOR, MARCA – PENLON, MODELO – SPMS, N.S. – CM-25124976, INCLUYE CAPMOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S. – SP 2051218, MONITOR MARCA – PENLON, MODELO – SPMS, N.S. – CM-25124979, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52.258.98
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051209, MONITOR, MARCA – PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S DEB43B5516, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA — PENLON, MODELO — PRIMA SP2, N.S SP 2051205, MONITOR, MARCA— PENLON, MODELO - SPM6, N.S CM-25124993, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.4 <del>9</del>	\$52,250.98
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051213, MONITOR, MARCA-PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM-25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUIMA DE ANESTESIA, MARCA – PENL ON, MODEL O – PRIMA SP2, N.S SP 2051214, MONITOR, MARCA – PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM- 25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA –	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$20,128.49	\$52,258.98





### CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)							1
46	35400003	PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N S SP 2051212, MONITOR MARCA – PENLON, MODELO - SPMS, N.S CM- 25124975, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$28,128.49	\$52,256.98
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MACUIMA DE ANESTESIA, MARCA—PENLON, MODELO—PRIMA 8P2, N.S.—SP 2051209, MONITOR, MARCA—PENLON, MODELO—SPAG, N.S.—CM—25124877, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$28,128.49	\$52,255,98
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S. – SP 2051207, MONITOR, MARCA – PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM-25124874, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 820/CARESCAPE, MONITOR, MARCA-GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617420035MA/SNE17390295HA	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256,98
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617410079MA	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$28,128.49	\$52,256,08
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA-GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617420033MA/SNE17390305HA	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$26,128.49	\$26,128.49	\$52,256.98
							SUBTOTAL	\$1,740,037.67 \$276.408.06	\$2,697,522,95 \$431,603.67

LICITANTE: CP SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA MEDICA, S.A. DE C.V.

\*\*RÉGIMEN ORDINARIO\*\*

NO. DE CONTRATO INTERNO DAOA17230049

VENTILADORES VOLUMETRICOS

No. DE SUBPARTIDA	GÜÇOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD DE MEDIDA	DEMANDA QUE SE COMPROMETE PARA ESTA INVITACIÓN CANTIDAD MINIMA	DEMANDA QUE - SE - COMPROMETE - PARA ESTA - INVITACIÓN - CANTIDAD - MAXIMA -	PRECIO UNITARIO \$ (8/IVA)	IMPORTE MINIMO (S/IVA)	IMPORTE MAXIMO \$ (S/IVA)
1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S 1) 1/25045	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,637.74
2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE	HGR 01 CHARO	SERVICIO	i	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837.74

Página | 30

AVA



"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



or ar consequencia, se registo bajo e finnero:

"LAS.JIDG/ SERVICIOS PROFESIONALES 72023,
Wiskoh juridica se efectuó, sin prejuzgar sobre la
nos y condiciones de la contrapación, ni del result
ado correspondiente, ni se realiza sobre la proced-

términos y con mercado corres aspectos técnio



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

										_
		TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35048								
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$18,918.87	\$33,837.74	
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837.74	
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35009	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918,87	\$16,918.87	\$33,637.74	
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GET VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34403	HGR 01 CHARO	SERVICIO	. 1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837,74	
7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35037	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837.74	
8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRADES DEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO · i VENT 201, N.S IV34414	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837.74	STRATIVA DESCONCENTRADA MICHOAGAN
9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMEO, MODELO - I VENT 201, N.S IV34410	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$16,918.87	\$16,918.87	\$33,837.74	OPERACIÓN ADMINIST REGIONAL EN MI
10	35400003	(SERVICIO DE MANTÉNIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERNEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMÁRT, N.S 20128M10128	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$1 <u>8,</u> 909.91	\$16,909,91	\$37,819.82	ORGANO DE
11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO. PEDIÁTRICO- ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SMI0135	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.01	\$37,819.82	COUPERNO DE
12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO. PEDIÀTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10137	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,808.91	\$37,819.82	
13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA-MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SMI0138	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82	
14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82	





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		LIEUCO) VENTIL ADOR			1		<del></del>	<del>., . –</del>	
		MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, PEDIÁTRICO- ADULTO INTERMEDIO, MARCA -							
		MEDICA D, MODELO - SMART, N.S. 2012SM10140	1	_					
15	35400003	ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,619,62
16	35400003	20128M10142 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLLIMÉTRICO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 20128M10143	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909,91	\$18,909.01	\$37,819.82
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 20128/M10147	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,619.82
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO. PEDIÁTRICO- ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO · SMART, N.S 2012SM10148	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
19	35400003	. (SERVICIO DE MANTENIMIÈNTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 20128M10133	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$18,909,91	\$18,909.91	\$37,819.62
20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTIADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10122	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,619.62
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10104	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	<b>\$18</b> ,909.91	\$37,819.82
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 801528	HGZ B3 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 801526	HGZ 83 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT457	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$18,909.01	\$18,909.91	\$37,819.82
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT824	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$16,909.91	\$37,819.62
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILLADOR VOLUMETRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT625	HGZ 04 ZAMORA	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
						<del></del>			





#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos **Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

		MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO,		<u> </u>					
		MARCA - BMD (Blo-med devices), MODELO - Crossvent, N.S 313200 CAP / 215111E4							<u> </u>
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87000676	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909,91	\$18,909.91	\$37,819.82
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87000678	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT60, N.S N17HT720920892	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEMPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S N17HT720920910	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIÓ	1	2	\$18,809.91	\$18,909.01	\$37,819.82
32	35400003	ISERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED, MODELO - OXYMAG, N.S 2013 2180	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INCJ PHILIPS, MODEL O - BI-PAP VISION, N.S 102898	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S 16290	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,809.91	\$37,819.82
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS, MODELO - AVEA, N.S AEU02160	HGZ 63 MORELIA	SERVICIO	1	2	\$23,887.51	\$23,887.51	\$37,819.82 \$47,776.02
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S 3501002105	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	2	\$23,887.51	\$23,887.51	\$47,775.02
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - HAMATON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S 2160	HGZ 02 Zacapu	SERVICIO	1	2	\$18,909.81	\$18,909.91	\$37,819.82
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S SRZC-0140	UMAA Morelia	SERVICIO	1	2	\$18,909 B1	\$18,909.91	\$37,819.82
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S SRZC-0145	UMAA MORELIA	SERVICIO	. 1	2	\$18,909,91	\$18,909.91	\$37,819.82
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	2	\$23,887.51	\$23,887.51	\$47,776.02





### CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

	T	VOLUMETRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S ASAM- 0183	Ī					1.	<del>                                     </del>
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - BIRD, MODELO - 150036, N.S KKJ01220	UMAA MORELIA	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
42	35400003	VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S ACHI-1986	HGSZ 07 LA PIEDAD	SERVICIO	1	2	\$18,909,91	\$18,909.91	\$37,819.82
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - T BIRD, MODELO - 15586S, N.S ACHT 1196	HGSZ 17 LOS REYES	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$18,909.91	\$37,819.82
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTIADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRO, MODELO - VIPBIRO, N.S KKJ01237	HGSZ 24 PEDERNALES	SERVICIO	1	2	\$18,909.91	\$16,909.91	\$37,619.82
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMETRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S 7006	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$15,923,34	\$15,923.34	\$31,640.68
46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S 6998	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1	2	\$15,923.34	\$15,923.34	\$31,840.68
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IV100B, N.S 9778	HGZ12 LAZARO	SERVICIO	1 .	2	\$15,923.34	\$15,923.34	\$31,846.68
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 159, N.S 20130998648	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$15,923.34	\$15,923.34	\$31,846.68
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830843	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$15,923.34	\$15,923.34	\$31,846.68
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830881	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$15,923.34	\$15,923,34	\$31,846.66
51	35400003	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA:LÓWENSTEIN; MODELO; LEON PLUS; NS: nsa010322	HGR 01 CHARO	SERVICIO	1	2	\$23,887.51	\$23,887.51	\$47,775.02
			-				SUBTOTAL	\$948,477.03 \$151,758.32	\$1,896,954.06 \$303,512.65
							TOTAL	\$1,100,233.35	\$2,200,486,71

	7
Ş.	rgado de numeral ional de peración realizada
DEPARTAMENTO CONSULTIVO OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS	se sepectos jurídicos del presente documento funeron analizados por el Encargado de Jafatura de Genvidos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el humbal de Organización de la dispuesto en el humbal de Astródos Jurídicos, a solicitud del graen de la dispuesto en el humbal de Astródos Jurídicos, a solicitud del graen contratanto del prigano de Operación de la dispuesto por a solicitud del graen contratanto del forgano de Operación del Departamento Consultivo, a solicitud del presenta del properto del presenta del Portugue del P

REGIMEN	SERVICIO	IMPORTE MINIMO S/IVA	IMPORTE MAXIMO S/IVA	IMPORTE MINIMO C/IVA	IMPORTE MAXIMO C/IVA
ORDINARIO	MAQUINAS ANESTESIA	\$1,740,037,87	\$2,697,522.95	\$2,018,443.93	\$3,129,126.62
ORDINARIO	VENTILADORES VOLUMETRICOS	\$948,477.03	\$1,896,954.06	\$1,100,233.35	\$2,200,466.71
		\$2,688,514.90	\$4,594,477.01	\$3,118,677.28	\$5,329,593.33







#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070

invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### Anexo Cinco (5) "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

#### ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

				* 4.	: ·	· ·					
Identificaci	on de la U	nidad	ikle	ptificacio	n del Ed	inibo' 🔭	Numero	de Orden			
Delegacion:				sistema o Instalación				The state of the s			
Delegación.			Nomb	16.					The same of the sa		
Unidad:			ID:			<ul><li>** T_f;</li></ul>	Origen:				
Clave de la U	Ubica	ción Fisic	ca:		Fecha de Emision:						
JCU:		:	-				Elaboro:				
<del>50.0.</del>	<del></del>	<del> </del>	-  ·	1.				<del></del>			
			1		<u> </u>	1					
Tecnico o E	mpresa			Con	dicione	s en que	ве Епсол	NTO Dia constitutione			
								-			
Partida		(alidad	Cuban	oecialidad			amno da E	[ecucion /	, T3-5-11		
TALLITA HOS	Cabec	iailaau -	Jupes	<del>pecialidad</del>	HORA	1	HORA	TIEMPO			
				•	NICIO		TERMINO	REAL			
Descrip	cion Com	pleta d	el Servi	clo ====	M:	ateriales	y Refacci	ones Empleado	) <b>S</b>		
							•		ż		
•											
							1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	_			
. *											
					1						
e Markey											
					1 1 1 1						
	•				İ		•	•			
					ŀ						
			٠		l		•				
* <u>-</u>							North Control				
			1	V Walterdamphermal	I X		ecomenda		V		
Condici	ion tinare	e Tuncio	nam len	10	7:X-X-	HEATT HEAT	ecomena	sciones			
	7			[				1			
ntrega del ervicio	Nom bre	:	<del></del>	Recibi d	A-1	Nom bre	·	FechaEr	Yrona.		
ervicio	No. Matricu	ula o Contr	ato	The state of the s	The second secon	No. MATRI	CULA	iseeiig El	i i e da		
Frank AV V as addressed to A A Administration of the Administratio			:								
	Firm a:				Transfer of the second of the	Firma:					
				77 - 1941 - 1941 - A							



MEXICO







**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### ANEXO B "FORMATO DE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIÓS GENERALES
DEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

#### **ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE, MICHOACÁN EL C EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL POR UN IMPORTE TOTAL DE :, IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No, PARA LA UNIDAD
LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:
"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CADO O A SUS PRESUPUESTOS SE REALACEN CON SUSCION A LOS SAGUIENTES REQUIETTOS:
<ol> <li>QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PRENSTOS EN LAS DISPOSICIONES ARLICABLES.</li> <li>QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMÍTES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPLIESTO AUTORIZADOS.</li> <li>QUE SE ENCUENTREN DESIDAMENTE DUSTIFICADOS Y COMPROS ADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOS E POR DUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLICIACIÓN DE HACER UN PROO Y, POR COMPROS ANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.</li> </ol>
ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE
*TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERMOIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEITADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TECNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIEN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACION Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTINO <sup>7</sup> .
UNA VEZ REVISADOS LOS <b>SERVICIOS</b> RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS <b>SERVICIOS</b> , LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE

‡•

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

**NOMBRE CARGO Y FIRMA** 

Página | 36

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: \_\_\_MES DE.\_\_\_\_\_FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

#### Anexo Seis (6)

#### Oficio de Designación del Administrador del Contrato



#### Gobierno de MEXICO





ÓDGANO DE ODEDACIÓN ADARNISTRATIVA ONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN

Oficlo Número 67900107310/828/2023

Morella Michoacán, a 29 de Junio del 2023

#### ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS. PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTIL ADORES VOLUMETRICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL OGAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023., y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

bl En OOAD:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales la requieran, an ese casa, dichas auxiliares deberán ser designados por escrito, y serón corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administradar del Contrato con la periodicidad y forma que se les

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL GOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023,, que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2023, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

 A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

初加加加斯西方三次的英语是是在2000年12月20日的英语是1000mm。

Página 1 de 2



MEXICO DE

AVA



CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023







ÓBCANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Jefatura de Servicius Administrativos

- B) Recibir, Inspeccionar y aceptar todos los blenes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e Informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se fleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor publico, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el molmento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANTIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTA

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Página 2 de 2



correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



AVA

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Anexo Siete (7)
"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)	
Denominación social:, en lo sucesivo la "Afianzadora".	
Domicilio:	
Autorización del Gobierno Federal para operar:	
Evento: (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)	
Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".	
Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo	
sucesivo "la Contratante".	ί.
Domicillo: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	/
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: <u>alberto.vidales@imss.gob.mx</u> y jesus.perezc@imss.gob.mx y sujey.gutierrezc@imss.gob.mx	W
Flado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)	
Nombre o denominación social:	
RFC:	
Domicillo: (El mismo que aparezca en el contrato principal)	
Datos de la póliza:	8
Número: (Número asignado por la "Afianzadora")	CENTRADA
Monto Aflanzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).	Ž V
Moneda: Nacional	200 200 200 200
Fecha de expedición:	A SA SE SE
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.	N MICHO. TO CONS.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).	A A S
Si es <b>Divisible</b> aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.	OPERACIÓN REGION JEFATURA D OEPARTA
Si es <b>indivisible</b> aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.	ORGANO DE
Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":	
Número asignado por "la Contratante":	MEXICO
Objeto:	iz
Monto del Contrato:	ŠΣ
Moneda: Nacional.	<b>4</b>
Fecha de suscripción:	্ঞু
Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)	
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.	
La presente flanza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y	
5 1 100	

Página | 39



#### **CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos

**Tres Personas** No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % Diez por Ciento del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prorroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente clausula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el AV/A

Página | 40

MEXI

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala:



#### CONTRATO N° CCOP231725080070

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantia.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

AVA

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA, -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Página | 41

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala







**CONTRATO** N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----







CONTRATO N° CCOP231725080070 Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

# ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL
CONTRATO
N° CCOP231725080070
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° IA-50-GYR-050GYR033-N-162-2023

Anexo Dos (2)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

De conformidad con los documentoscorrespondientes al procedimiento de contratación que se señala.

# EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE <u>33 FOJAS</u> INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OFICINA DE CONTRATOS

DE LA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO











Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

#### ANEXO TÉCNICO APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023.

PARTIDA	DESCRIPCION
. 1	Máquinas de anestesia
2	Ventiladores Volumétricos
3	Monitores de Signos Vitales
4	Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado

a epartica	। वि:ए	(16) (16)	cúcop			Minima	Máxima	Unidad de Medida
1 Maquin de Aneste			35400003	(SERVICOS DE MANTENIMIENTOS COR  (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, TARJETA ELECTRÓNICA DE VIDEO, TARJETA DE INTERFACE DE VIDEO, MANÓMETRO DE PRESIÓN DE VÍA AÉREA, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, *ENSAMBLE CIRCULO ABSORBEDOR, TORNILLOS DE SUJECIÓN DE CANISTER, CANISTER OUTER, REPARACIÓN DE ESPIRÓMETRO, CABLE DEL SENSOR DE OXÍGENO, CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL CALEFACTOR, SENSOR DE OXIGENO; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-06	HGR OI CHARO	1	7	Servicio Correctivo Especifico
	2		35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, TORNILLOS DE SUJECION DE CANISTER, CANISTER OUTER,	HGR 01 CHARO	1 .	CO B	Servicio Correctivo Especifico

Avenida Madero Nº1200, Colonia Centro C.P. 58000 Merelia, Micheacán.

นนาย อักการ ออกัก การ

2023 Francisco UUOO2

Página 1 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	<u> </u>	FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR,	1	1	Τ	
		CABLE DEL SENSOR DE OXIGENO; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-09				
3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, REPARACION DE ESPIROMETRO, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-16	HGR 01 CHARO	1	1	Servicio Correctivo Especifico
4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACION TARJETA ELECTRONICA DE VIDEO, FUENTE DE PODER DEL VENTILADOR, FUENTE DE PODER DEL CALEFACTOR, TARJETA DE INTERFACE DE VIDEO, SELLOS DE LA VALVULA APL, CABLE DE COMUNICACIÓN DEL ESPIROMETRO, REGULADOR DE ALTA PRESION DEL VENTILADOR; PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA SP2; NUMERO DE SERIE: SP20512-12	HGR 01 CHARO	1	1	Servicio Correctivo Especifico
5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXIONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE ENCODERS OPTICOS DE CONTROL DEL PANEL DE CONTROL (3), REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL DEL VENTILADOR, REMPLAZO DE O-RINGS DEL CIRCULO ABS, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON; MODELO: PRIMA102; NUMERO DE SERIE: P1000-43	HGZ 04 ZAMORA	1	1	Servicio Correctivo Especifico
6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, CAMBIO DE CONEXIONES DE PRESIÓN, MEDIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (20), CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED DE OXIGENO Y MEZCLAS (10), REMPLAZO DE VALVULA APL, REMPLAZO DE O-RINGS DEL CIRCULO ABS, REMPLAZO DE SET DE O-RINGS DEL SISTEMA DE VALVULAS DE REGULACIÓN MEDIA Y BAJA PRESIÓN, REMPLAZO DE	HGZ 04 ZAMORA	7	1 CO ON THE POOL OF THE POOL O	Servicio Correctivo Cifico VDEADAS

Averida Madero N°1200, Coloria Centro C. P. 58000 Mereifa, Micheacán.

vin dop. 2275 was

Francisco VILA







			<u> </u>		_		
П		ì	BATERÍA DE RESPALDO, PARA LA				
Ш	ļ		MAQUINA DE ANESTESIA MARCA:				1
Ш	ŀ		PENLON; MODELO: PRIMA 102;				. J
Ш			NUMERO DE SERIE: P1100-20				
			(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA, REPARACIÓN DE CABLE DE			1	
   : 	7	35400003	COMUNICACIÓN DEL ENCODER OPTICO, CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO INTERNO CON ANALIZADOR DE CALIBRACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CIRCULO ABSORBEDOR, PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: DAMECA; MODELO: SIESTA ITS; NUMERO DE SERIE: AM	HGZ 04 ZAMORA	1	1	Servicio Correctivo Especifico
	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) CORRECTIVO ESPECIFICO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA,UNIDAD COMPLETA DE GAS FRESCO *EXC, PARA ESTACION DE ANESTESIA MARCA: DATEX-OHMEDA; MODELO: ADU S/S; NUMERO DE SERIE:40156549	HGZ 83 MORELIA	1	1	Servicio Correctivo Especifico
ý.	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA MORELIA	1	1	Servicio Correctivo Especifico
	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO – AV-800, N.S P110005	UMAA MORELIA	1	1 .	Servicio Correctivo Especifico
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - NARCOMED, MODELO - GS, N.S 11262	UMAA MORELIA	1	1	Servicio Correctivo Especifico
		SERVICIO	S DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	//O CORREC	TIVOS PROC	RAMADOS	<del>,</del>
	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCELL TIC, N.S AMDU00616, MONITOR, MARCA - SIARE, MODELO - DAVID TRANSPORT, N.S AA62-12124, SIN CAPNOGRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - AS-3, N.S 40033729	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo V/O Correctivo
1	 14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGZ 83 MORELIA	ו	2	Servicio Preventivo







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

		PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - ADU S/5, N.S 40156549, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX.OHMEDA, MODELO - ADU/S5,				Y/O Correctivo
15	35400003	N.S S/N  (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA	ı	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DATEX OHMEDA, MODELO - EXCEL 110, N.S AMDU00607, MONITOR, MARCA - GE / DATEX-OHMEDA, MODELO - S5, N.S 250497	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA FINESA, MODELO - FUTURA 3000 MILENIUM (ML-4333 V8), N.S 301030191	HGR 01 CHARO	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PLARRE, MODELO - 8095, N.S 2585	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – SIARE, MODELO – PERSEO , N.S. – PROO18LH	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
20		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - MEDICA D, MODELO - MORFEUS SERIES 3000, N.S 2015MF262	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - NARKOMED, MODELO - GS, N.S 12630, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVUE MP40, N.S DE44006318	HCZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 11273, MONITOR MARCA - NIHON KOHDEN, MODELO - BSM-2301K, N.S	HGZ 08 URUAPAN	. 1	ST TE	10ND USALVERO RIEVENTIVA Corredutiva

Avenido Madera K-1200, Cabrila Centro C. P. 58000 Morella, Michoacia.









Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

1	<u> </u>	29815, SIN CAPNOGRAFIA			-	
23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 12590	HGZ12 LAZARO		2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S 11275, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DRAGER, MODELO - NARKOMED, N.S. – 15516	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – DRAGER, MODELO – NARCOMED 2B, N.S 16307	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S AM5156315, MONITOR MARCA - WALTVICK, MODELO- ZAFIRO, N.S WMM-0115-0835, SIN CAPGNOGRAFIA	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTA ITS, N.S AM5156310, MONITOR CON ESPIROMETRIA, MODELO - D-FPD15.00, N.S DTK04120278	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S AM5156233, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CARDIOCAP/5, N.S 6082483	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Šervicio Preventivo Y/O Correctivo
30		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - DAMECA, MODELO - SIESTAITS, N.S AM5IS6225, MONITOR CON CAPNOGRAFO MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - DASH 4000, N.S K3EH2I3G	HGZ 04 ZAMORA	1	2 11.11.1	Servicio CIOWOE GAMEAUVOE

Avenida Madero N1200, Coloria Centro C. P. 58000 Morella, Michoscia.

Página 5 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

			_				<del>,</del>
	. 31	35400003	PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110005	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P 1100 22, MONITOR CON CAPNOGRAFIA, MARCA - DATEX-OHMEDA, MODELO - CAPNOMAC ULTIMA, N.S 4124180	HGSZ 24 PEDERNA LES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P 110012	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P110004	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S AVII00 08	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P- 1000-43, MONITOR CON CAPNOGRAFO, MARCA - EDAN, MODELO - M8, N.S S/N	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - PENLON, MODELO - PRIMA 102, N.S P- 1100-20	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO - PRIMA SP2, N.S SP 2051216, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S DE843B5556, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
V 164	39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA PENLON, MODELO PRIMA SP2, N.S	HGR 01 CHARO	Ţ	1000	Servitio Servitio Preventivo Correctivo
1 1	. ,					310 63	(1) [4] [5]

Avenida Madero N'1200, Colonia Contro C. P. 58000 Morelia, Michaelia.







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

г								
ı	[ ]	1	ł	SP 2051208, MONITOR, MARCA -				1
ı				PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM-		1		
	<b>[</b> ]	<u> </u>		25124976, INCLUYE CAPNOGRAFIA	<del> </del>			
		40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051218, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124979, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051209, MONITOR, MARCA - PHILLIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP70, N.S DE843B5516, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051205, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124983, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1 : 	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	i	43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051213, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Serviclo Preventivo Y/O Correctivo
		44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051214, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124980, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051203, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124978, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		46		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051212, MONITOR MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124975, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2/000	SERVICTO RIGUENTIVO COPTRECTIVO

Averada Madero Nº1200, Colonia Centro C. P. 55000, Marelia, Micheacán.

um, dog temi, www

2023 Francisco

Página 7 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

					_	
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051206, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124977, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA – PENLON, MODELO – PRIMA SP2, N.S SP 2051207, MONITOR, MARCA - PENLON, MODELO - SPM5, N.S CM- 25124974, INCLUYE CAPNOGRAFIA	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617420035MA/SNE17390295HA	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617410079MA	HGSZ 17 LOS REYES	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA - GE, MODELO - CARE STATION 620/CARESCAPE, MONITOR, MARCA - GENERAL ELECTRIC, MODELO - B450, N.S SM617420033MA/SNE17390305HA	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
1 3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35045	HGR 01 CHARO	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
2 2 3 Ventiladores Volumétricos	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S V35048	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
3 3	55400003   F	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S V35062	HGR 01 CHARO	1	OWACIO	Servicio Preventivo Dr. Correctivo PAM, AG
	5400003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	HGR 01		47832	Pese Nicio

Avenide Madero M7200, Colonia Centro C. P. 58000 Marchis, Michoardin,

Página 8 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	T	*	VENTILADOR DE TRASLADO				Y/O
			PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - i VENT 201, N.S IV34411				Correctivo
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35009	HGR 01 CHARO	1	· 2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34403	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - GE / VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV35037	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
İ	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34414	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - VERSAMED, MODELO - I VENT 201, N.S IV34410	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10128	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10135	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10137	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10138	HGR 01 CHARO	1	Water State of the state of the	EPON P Preventivo Correctivo
	14		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EOUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGR 01 CHARO	1	400	Servició Préventivo

Avenida Madero Nº1200, Colonia Centro C. P. 55000 Merelia, Michascán.







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	1	ľ	TAKENTI ADODAOLIMETDICO '				
ı <b>II</b>			VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10140				Y/O Correctivo
	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10143	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10147	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10148	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10133	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10122	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2012SM10104	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 801528	HGZ 83 MORELIA	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 801526	HGZ.83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT457	HGZ 04 ZAMORA	1	314 FOT	Vicio Videvento Paylor Correctivo
	· 25		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGZ 04 ZAMORA	1	O 2	Ser ico

Avenida Madero N°1200, Colonia Centro C. P. 58000 Movelia, Michologia.

Página 10 de 37







	-36		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	HGSZ 07	1 :	1	O <sub>4CIN</sub>
	35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS, MODELO - AVEA, N.S AEU02160	HCZ 83 MORELIA	1	1000 B	Salvier Properties Constitution
	34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SIEMENS, MODELO - SERVO300, N.S 16290	HGZ12 LAZARO	, 1	2	Servicio Preventivo Y/O
:	33	·	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO, MARCA - RESPIRONICS INC./ PHILIPS, MODELO - BI-PAP VISION, N.S 102896	HGR 01 CHARO	1	2 .	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	32	1 1	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR/VOLUMÉTRICO, MARCA - MAGNAMED, MODELO - OXYMAG, N.S 2013 – 2180	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT70 PLUS, N.S N17HT720920910	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - NEWPORT, MODELO - HT60, N.S N17HT720920892	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. NEONATAL PEDIÁTRICO ADULTO, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87000678	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	28	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO. PEDIÁTRICO NEONATAL, MARCA - EVENT, MODELO - INSPIRATION, N.S 87000676	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - BMD (Bio-med devices), MODELO - Crossvent, N.S 313200 CAP / 215111E4	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT625	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
			VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - MEDICA D, MODELO - SMART, N.S 2020SMT624				Y/O Correctivo







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	ī	<del></del>	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	LA	<del></del>	T	Preventivo
			VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIASYS HEALTHCARE, MODELO - AVEA, N.S 3501002105	PIEDAD			Y/O Correctivo
	37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - HAMILTON MEDICAL, MODELO - GALILEO, N.S 2160	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0140	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - OXYLOG 1000, N.S. - SRZC-0145	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - DRAGER, MODELO - SAVINA, N.S ASAM-0183	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - 150035, N.S KKJ01220	UMAA MORELIA	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	42	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - BIRD, MODELO - AVS III, N.S ACHI-1986	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA T BIRD, MODELO - 15586S, N.S ACHT1196	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - VIPBIRD, MODELO - VIPBIRD, N.S KKJ01237	HGSZ 24 PEDERNA LES	ì	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IVIOOB, N.S 7006	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	46	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IVIOOB, N.S 6996	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR VOLUMÉTRICO, MARCA - SECHRIST, MODELO - IVIOOB, N.S 9778	HGZ12 LAZARO	1.	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130698848	HGR 01 CHARO	1	OHA CIONA	A Start Control of the Control of th

Averida Madero Militto, Coloria Centro C. P. 56000 Mercia, Michagan.

Francisco VILA Página 12 de 37







	49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830843	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO, MARCA - RESMED, MODELO - STELLAR 150, N.S 20130830861	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	51	35400003	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA MARCA:LÖWENSTEIN; MODELO: LEON PLUS; NS: nsa010322	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-1240	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-1243	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-1239	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0830	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
3 Monitores de Signos Vitales	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0831	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0944	ĤGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0839	HGZ12 LAZARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-1112-0699	HGZ 04 ZAMORA	1	2 OINA	Servicio Preventivo 10 7/0 Correctiyo
	9	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S	HGZ 04 ZAMORA	1	100m	Servicio







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

<u> </u>			WMM-1112-0700	Τ		1	
	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-1112-0701	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O · Correctivo
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-1112-0704	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-1112-0705	HGZ 04 ZAMORA	, 1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0837	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO E SERIES, N.S WMM-0115-1241	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO E SERIES, N.S WMM-0115-1244	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	16	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0829	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	17	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0112-0731	HGZ 04 ZAMORA	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	18	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-0943	HGSZ 24 PEDERNA LES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	19	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO 8000, N.S WMM-0115-0835	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	20	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S WMM-0115-1231	UMF 76 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo
	21	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WALTVICK, MODELO - ZAFIRO, N.S	UMF 76 URUAPAN	1	To an	coillectuo

Avenida Madero N7200, Colordo Centro E. P. 58000 Mezella, Michoacia,

randop, eerd, www

2023 Francisco VILA







							<del>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </del>
111			WMM-0115-1232	<b></b>			1
	22	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CONTEC, MODELO - CMS9000, N.S SN	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	23	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - CRITIKON, MODELO - DINAMAP PRO 1000, N.S 010M2780020	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	24	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S M8B30309C4443LDR	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	25	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EDAN, MODELO - M8B, N.S M8B30309C4445LDR	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	26	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - EVENTURE, MODELO - RS 232, N.S S08C0353	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	27	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - HEWLET PACKERD, MODELO - VIRIDIA 24C, N.S 3836A42117	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	28	35400003	(SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MENNEN, MODELO - VS 4000, N.S G3DHBO 356/2010	HGZ 02 ZACAPU	· 1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	29	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - PROPAQ ENCORE 206EL, N.S 99295006	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	30	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S 2016LCM12043	HGZ 83 MORELIA	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	31	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES 2000, N.S 2016LCM12044	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	32	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S 2015LC12571	HGZ 02 ZACAPU	1	SUNACIO SUN EQU	Servicio Proventivo N D N
	33	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S 2014LC2373	HGZ 02 ZACAPU	1	000 2 000 2	Prefentive N/D







34	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - LOGICARE SERIES2000, N.S 2014LC12334	HGZ 02 ZACAPU	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
35	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 699001369	UMAA MORELIA	1	. 2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
36	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 688001145	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
37	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 688001085	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
38	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 699001471	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
39	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 699001615	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
40	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 688001151	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
41	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - MEDICA D, MODELO - VITACARE, N.S 699001379	UMAA MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
42	1 1	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP40, N.S DE44006289	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
43	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVIUE MP20, N.S DE62219744	HGR 01 CHARO	. 1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
44	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5943	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo
45	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6367	HGR 01 CHARO	1	Show #	Confed No
			<u> </u>		TO A	OACAN S







				_		
46	35400003	PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5897	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
47	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5916	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
48	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6368	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
49	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5904	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
50	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5941	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
51	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5896	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
52	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5907	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
53	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6349	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
54	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5905	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
55	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6372	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
56	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6370	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
57	35400003	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S	HGR 01 CHARO	1	100 S	Servició Preventivo Correctivo
	47 48 49 50 51 52 53 54 55	47 3540003 48 3540003 49 3540003 50 3540003 51 3540003 52 3540003 54 3540003 55 3540003	Servicio De Mantenimiento De Equipo E instrumental medico) Monitor De Signos Vitales Marca - Phillips, Modello - MX 450, N.S DE35IA5897 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA5916 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6368 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA5904 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA5941 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA5969 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA5907 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6349 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6349 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6379 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6372 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6372 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6372 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE35IA6372 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	FOUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO   HGR 01 CHARO	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO   CHARO   1	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO   HGR 01   1   2   2   2   2   3   3   3   3   3   3







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

п.			<del></del> .				
	58	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6355	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	59	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5913	HGR 01 CHARO	ו	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	60	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6353	HGR 01 CHARO	i 1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	61	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6353	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	62	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6347	HGR 01 CHARO	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	63	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6360	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	64	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6345	HGR 01 CHARO	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	65	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5914	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	66	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5908	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	67	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6357	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	68		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6344	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	69	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A5906	HGR 01 CHARO	1	0000 A	CONTRACTOR SECTION OF
						1	

Avenida Madero N'1200, Colonia Centro C. P. 55000 Horelia, Michaesia.

📤 Página 18 de 37

Fräncisco VIUA







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

·	70	35400003	PHILIPS, MODELO - MX450, N.S DE3A516352	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	71	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A6350	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	72	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A4240	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	73	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A4763	HGR 01 CHARO	1 .	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	74	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE 351A4750	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	75	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX450, N.S DE351A4845	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	76	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MX 450, N.S DE351A4394	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	77	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S DE44006318	HGZ 83 MORELIA	ī	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	78	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - MP40, N.S DE44006299	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	79		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A6342	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	80	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A5898	HGZ 83 MORELIA	1	2 Saliki	Servicio Servicio CIOWOR COMPSTIVO
	81	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A6361	HGZ 83 MORELIA	1	O O O O	S ECIMUEN ET

Avenida Madero Nº1200, Colonia Centro C. P. 55000 Meselia. Micheseán.

Página 19 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

						_	
	82	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A5915	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	83	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A6343	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	84	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MP5, N.S DE74815271	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	85	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A5903	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	86 .	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A6371	HGZ 08 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	87	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES MARCA -PHILIPS, MODELO - INTELLIVUE MX450, N.S DE351A5945	HGSZ 24 PEDERNA LES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	88	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '000628039	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	89	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '000628037	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	90	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '000628051	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2 ·	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	91	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '010330167	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Serviclo Preventivo Y/O Correctivo
	92	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '000628041	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	ON YES	Cervicio (PAPYERTINO VIO
\			(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE				

Avenida Madero NT200, Celatin Centro C. P. 58000 Merella, Michaadin,

Www.imes.gob mi

Francisco VIUA Página 20 de 37







			MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '000628050	PIEDAD			Y/O Correctivo
	94	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '010330158	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	95	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - IVY, MODELO - VITAL GUARD 405-C, N.S '628235	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
,	96	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA IVY, MODELO - VITALGUARD 405C, N.S. - S/N	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	97	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S L3EH7653G	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
÷	98	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S L3EH7681G	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	99	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE , MODELO - DASH 4000, N.S L3EH7689G	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	100	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120819	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	101	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120824	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	102	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120732	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	103	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120793	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	104		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120834	HGR 01 CHARO	1	2000	Servicio Preventido priegtivo
	105	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGR 01 CHARO	1	4/57	Servicie Preventivo







í I T			MONITOR DE CICNOCAUTAL ECALABOA	<del>                                     </del>		T	1 1/2
			MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120781	-		1	Y/O Correctivo
,	106	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL13120804	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	107	35400003	GE / DATEX OHMEDA , MODELO - S/5, N.S DTL131208022	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	108	35400003	GE , MODELO - DASH 4000, N.S KIDJ53536	HGSZ 24 PEDERNA LES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	109	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1F0900003	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	110	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1L120002	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	111	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S DIL1100217	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	112	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S DIL120003	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	113	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1L120001	HGR 01 CHARO	1	· 2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	114	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1L120004	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	115		(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1L1100209	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	. 116	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S D1L1200003	HGR 01 CHARO	1	STAN	Servicio Preventivo ON VO
	117	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGZ 83 MORELIA	1	//c.2	Preventivo







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

							b
			MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - BIONET, MODELO - BM3, N.S 01F0900017				Y/O Correctivo
	118	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100084414619	HGZ 04 ZAMORA	744	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	119	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100083864619	HGZ 04 ZAMORA	1	2 ;	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	120	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100062284419	HGZ 04 ZAMORA	1 .	2 	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	121	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100084324619	HGZ 04 ZAMORA	1.	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	122	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100081324619	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	123	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100081254619	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	124	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100082684619	HGZ 04 ZAMORA	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	125	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100098234719	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
:	126	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100062107419	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	127	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100081064519	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	128	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100089594619	HGZ 04 ZAMORA	1	3 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Mileyentyo Mileyentyo
	129	1 45/11/11/14	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGSZ 17 LOS	1 .	2	Se wicio E Put ventive:

Avanida Madero N 1200, Colonia Centro C. P. 53000 Morella, Michoacán.

2023 Francisco VILA Página 23 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

<del>n -</del>	<del></del>	1	Luguranas	T				
	1		MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B,				Y/O Correctivo	
	130	35400003	N.S 100097844719  (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)  MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100062724419		. 1.	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	131	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO)	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	132	35400003	WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100082164619	HGSZ 17 LOS REYES	, 1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	133	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA - WELCH ALLYN, MODELO - CSM 75CT-B, N.S 100084444619	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
		<u>.</u>	SERVICOS DE MANTENIMIENTOS COR	RECTIVOS E	SPECIFICOS	5		
	1	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: TEMSA, MODELO: TIM2436-48.	HGZ 04 ZAMORA	ז	7	Servicio Correctivo Especifico	
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PROGRAMADOS							
	2	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: AMSCO, MODELO: MED20G60	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
4	3	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR MARCA AMSCO, MODELO: CICLOMATIC CONTROL	UMF 5 SAHUAYO	7	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
Esterilizador es de Vapor Directo y Autogenerad o	4	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG, N/S CMB2574	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	5 	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO GV3000, N/S MB11913	HGZ 83 MORELIA	1	.2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	6	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MARCA FEHLMEX, MODELO 203856, N/S CMB2573	HGZ 83 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo	
	7	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTO GENERADO, MARCA: FEHLMEX, MODELO: AZTECA 20X38.	HGSZ 17 LOS REYES	1	OTHACION OTHACION	Dsetylo Privaventivo Compoetivo	

Averida Madero Nº1200, Coloria Centro C, P. 58000 Morelia, Michoacán.

🚣 Página **24** de **37** 







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

П								
		8	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA K2038	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
	·.	9	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA K2038	HGSZ 07 LA PIEDAD	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		10	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO,	UMF 75 MORELIA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		11	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO, MARCA FEHLMEX, MODELO: AZTECA 1626EG, N/S: MB6864	UMFH 19 CD HIDALGO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		12	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA EPROHLAB, MODELO - EMEDI	UMF 81 URUAPAN	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		13	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: IMMSA, MODELO: AKGE20206GA.	HGZ 04 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		14	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA: INTERAMERICANA DE EQUIPOS, MODELO: 20 X 38.	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		15	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA: INTERAMERICANA DE EQUIPOS, MODELO: 20 X 38.	HGSZ 17 LOS REYES	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		16	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, MARCA – EPRHOLAB MODELO – TEMAZCALLI SIGLO XXI TG3, N.S – 1139A.	HGR 01 CHARO	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		17	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA EPROHLAB, MODELO TEMAZCALLI SIGLO XXI	UMF 82 ZAMORA	1	2	Servicio Preventivo Y/O Correctivo
		18	35400003	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO, MARCA: TEMSA, MODELO: TIM2436-48.	HGZ 04 ZAMORA	1	2.50	Servicio Preventivo Y/O Correctivo

El Instituto deberá recibir los servicios, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.





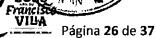


Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

#### "Universo de inmuebles Médicos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. 01 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 83 MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 75/UMAA MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1901, Colonia Electricistas C.P: 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. PEDERNALES 24	Sita: Av. José María Morelos Oriente No. 501, Colonia Centro, C.P: 61671, Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 07 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés No. 63, Colonia Arboledas C.P. 59377, La Piedad, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 08 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 02 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 76 URUAPAN	Sita: Entrada a la tesorería esq. Veracruzana Col. San Rafael, C.P. 60200 Uruapan	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservation de La Pridade

Avenida Madero MTICO, Catonia Centro C.P. 58000 Merelia, Micheacian.









Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	Michoacán		
U.M.F. 81 URUAPAN	Calle Tacámbaro 501, Col Valle Dorado, C.P.60150 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 82 ZAMORA	Carretera Federal Guadalajara- Carapan, S/N, Colonia Romero de Torres, C.P. 59721 Zamora, Michoacán	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. 05 SAHUAYO	Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 59050, Sahuayo De Morelos, Michoacán.	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. 19 CD HIDALGO	Sita: Av. José María Morelos 18, Col Centro C.P. 61100, Cd. Hidalgo Michoacán	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

#### Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, deberá de ser ejecutado por personal técnicamente especializado y capacitado, y estos deberán de contar en cada uno de los servicios con los instrumentos especializados y calibrados.

#### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS ESPECIFICOS:

<u>Servicio para mantenimiento correctivo específico para la máquina de anestesia marca: penlon; modelo: prima sp2; número de serie: sp20512-06, del HGR 01 Charo:</u>

Deberá suministrar y a su vez instalar: 1 pieza de tarjeta electrónica de video, 1 pieza de tarjeta de interface de video, 1 pieza de manómetro de presión de vía aérea, 1 pieza de fuente de poder del calefactor, \*ensamble circulo absorbedor, tornillos de sujeción de canister, 1 pieza de canister outer, reparación de espirómetro, 1 pieza de cable del sensor de oxígeno, 1 pieza de cable de alimentación del calefactor, 1 pieza de sensor de oxígeno, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

undog.ezmi.www

2028 Francisco







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

#### Servicio para mantenimiento correctivo específico para la máquina de anestesia marca: penlon; modelo: prima sp2; número de serie: sp20512-09, del HGR 01 Charo:

Deberá suministrar y a su vez instalar: reparación tarjeta electrónica de video, tornillos de sujeción de canister, 1 pieza de canister outer, 1 pieza de fuente de poder del calefactor, 1 pieza de cable del sensor de oxígeno, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

#### Servicio para mantenimiento correctivo específico para la máquina de anestesia marca: penlon; modelo: prima sp2; número de serie: sp20512-16, del HGR 01 Charo:

Deberá suministrar y a su vez instalar: reparación tarjeta electrónica de video, reparación de espirómetro, 1 pieza de fuente de poder del calefactor, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

#### <u>Servicio para mantenimiento correctivo específico para la máquina de anestesia marca: penlon;</u> modelo: prima sp2; número de serie: sp20512-16, del HGR 01 Charo:

Deberá suministrar y a su vez instalar: 1 pieza de tarjeta electrónica de video, 1 pieza de fuente de poder del ventilador, 1 pieza de fuente de poder del calefactor, 1m pieza de tarjeta de interface de video, sellos de la válvula apl, 1 pieza de cable de comunicación del espirómetro, 1 pieza de regulador de alta presión del ventilador, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

#### Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca: penlon; modelo: prima102; número de serie: p1000-43, del HGZ 04 Zamora:

Deberá suministrar y a su vez instalar: 1 pieza de cambio de conexiones de presión, media en la red de oxígeno y mezclas, 1 pieza de cambio de tubería en la red de oxígeno y mezclas, 1 pieza de remplazo de encoders ópticos de control del panel de control, reparación de tarjeta electrónica de control del ventilador, 1 pieza de remplazo de o-rings del círculo abs, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca modelo: prima 102; número de serie: p1100-20, del HGZ 04 Zamora:

Deberá suministrar y a su vez instalar; 1 pieza de cambio de conexiones de presión med







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

oxígeno y mezclas, il pieza de cambio de tubería en la red de oxígeno y mezclas, il pieza de remplazo de válvula apl, il pieza de remplazo de o-rings del círculo abs, il pieza de remplazo de set de o-rings del sistema de válvulas de regulación media y baja presión, il pieza de remplazo de batería de respaldo, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

# Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca: dameca; modelo: siesta its; número de serie: am 5156225, del HGZ 04 Zamora:

Deberá suministrar y a su vez instalar: reparación de cable de comunicación del encoder óptico, calibración del sensor de flujo interno con analizador de calibración limpieza y desinfección de circulo absorbedor, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

# Servicio para mantenimiento correctivo específico, para estación de anestesia marca: datex-ohmeda; modelo: adu s/5; número de serie:40156549, del HCZ 83 Morelia:

Deberá suministrar y a su vez instalar: unidad completa de gas fresco, \*Exc, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

# <u>Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca: plarre, modelo - 8095 número de serie: 2585, del UMMA Morelia:</u>

Deberá suministrar y a su vez instalar: la reparación de ventilador, suministro y colocación de sensor de flujo, cambio de conector de sensor de flujo, cambio de baterías de respaldo, cambio de baterías de memorias, cambio de orings, empaques y filtros, cambio de manómetro de presión, suministro y cambio de mangueras de canister, calibración de sistema de sistema de sensores de flujo y transductores de presión y pruebas de funcionamiento, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca- penlon, modelo – av-800 número de serie: P110005, del UMMA Morelia:

Deberá suministrar y a su vez instalar: cambio de baterías de respaldo, cambio de taterías de suministrar y a su vez instalar: cambio de baterías de respaldo, cambio de taterías de cambio de tarjeta electrónica de control de ventilador, cambio de orings, empaques validos, cambio de canister, cambio de sistema neumático (blender) y pruebas de funcionamiento, las relaciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

(equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

# Servicio para mantenimiento correctivo específico, para la máquina de anestesia marca- narcomed, modelo - GS número de serie: P110005, del UMMA Morelia:

Deberá suministrar y a su vez instalar: cambio de baterías de respaldo , cambio de baterías de memorias , cambio de orings, empaques y filtros, suministro de celda y sensor de oxígeno, suministro de válvula exhalatoria, reparación de sistema neumático, reparación de sensor de flujo y pruebas de funcionamiento, las refacciones suministradas deberán ser nuevas de acuerdo a las especificaciones establecidas por el fabricante para el correcto funcionamiento del equipo. El servicio incluye: mano de obra, costos de herramienta (equipamiento con certificado vigente para realizar calibraciones), licencias y carga de software o programación que se requiera según sea el caso sin costo adicional para el instituto.

# <u>Servicio para mantenimiento correctivo específico, para Esterilizadores de Vapor Directo marcatemsa, modelo – 11262, del HCZ 04 Zamora:</u>

- Servicio y ajuste con reposición de tornillería en postes, puentes y rayos de puerta principal.
- Servicio a generador de vapor ( en el caso de esterilizadores autogenerados) incluye limpieza y desincrustacion. Ajuste y limpieza de flotador y/o electroniveles.
- Servicio a sistema mecánico de puerta, debiendo lubricar, reapretar, fijar mecanismos de apertura y cierre
- Limpieza y pintura de alta temperatura en bastidor del equipo y reposición de tornillería faltante en paneles
- Pruebas de funcionamiento.

Refacciones que deberán ser suministradas e instaladas únicamente en el primer mantenimiento correctivo programado de esterilizadores de vapor autogenerado y directo dependiendo las características y especificaciones del fabricante para la partida 4, el equipo N° 1:

- 1 juego cambio de control operativo completo del esterilizador de vapor deacuerdo a cada modelo incluye:, Display, Fuente de poder, tarjetas madres y caja de control, incluye software liberado con diferentes ciclos de esterilizado para materiales diversos (instrumental quirúrgica, vidrio, algunos materiales plásticos, textiles)
- Servicio y ajuste con reposición de tornillería en postes, puentes y rayos de puerta principal.
- <u>Suministro y cambio de empaques</u> (de tapa de diafragma y puerta, dependiendo el tipo de modelo del esterilizador)
- Suministro y cambio Plato de diafragma (dependiendo del modelo del esterilizador)
- <u>Suministro y cambio de Resistencias</u> (Dependiendo del modelo en caso de ser autogenerado)
- <u>Servicio a generador de vapor ( en el caso de esterilizadores autogenerados) incluye limpieza y desincrustacion. Ajuste y limpieza de flotador y/o electroniveles.</u>
- Cambio de todos los empaques del generado de vapor
- Suministro y cambio Filtro de Aire
- 2 piezas Trampa de termostática de vapor (según las especificaciones del fabric
- 2 piezas Válvula Check ½"
- <u>1 pieza Válvulas de seguridad</u> (según las especificaciones del fabricante)

em do<u>e</u> elmînww







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

- <u>4 piezas Válvulas solenoide</u> (según las especificaciones del fabricante)
- Juego de electroniveles (Dependiendo del modelo en caso de ser autogenerado)
- 2 piezas Transductores npx5000
- 2 piezas manometros de presión (instalados en cámara interna y generador de vapor)

#### **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

1. Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión de fallo 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, se deberá otorgar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento a máquinas de anestesia, ventiladores volumétricos, monitores de signos vitales y esterilizadores de vapor directo y autogenerado de las unidades médicas del OOAD Regional Michoacán. El proveedor contara con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para conciliar las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la Empresa, una vez transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2023. Tal y como se describen en el siguiente archivo digital con nombre. "CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 2023 ORDINARIO".



2. Se deberá realizar capacitación cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia la cual debe contener nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizó la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área designada por el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación de Unidad.

### Rutina de mantenimiento preventivo para Maquinas de anestesia (PARTIDA I):

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes opiezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten recesações para su funcionamiento óptimo. Para los equipos que cuenten con capnógrafo y vaporizado es anestésicos, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capacidad vaporizador conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones correspondien es con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el capnógrafo y vaporizador según sea el caso, con el logo de la empresa que contenga la fecha de calibración, aunado a esto deberá







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes:

Spo2, ECG, NIP, FiO2, Temperatura, Concentración de anestésico % (en equipos vaporizadores factibles de calibración), dependiendo de los parámetros de medición de signos vitales con los que cuente cada uno de los equipos. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y/o correctivos necesarios.

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia, se deberá incluir en el precio unitario para cada equipo:

- 1 cambio de fuelle
- 1 cambio de baterías de respaldo
- 1 cambio de sensor de flujo
- 1 cambio de celda de oxígeno

Según sean las especificaciones del fabricante, deberán ser suministradas e instaladas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado.

### Rutina de mantenimiento preventivo para Ventiladores Volumétricos (PARTIDA 2).

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, incluyendo las calibraciones correspondientes con equipos certificados vigentes, deberá colocar una etiqueta en el ventilador con el logo de la empresa que contenga la fecha de calibración, aunado a esto deberá plasmar en la orden de servicio de los mantenimientos preventivos los parámetros obtenidos calibrados siguientes:

FiO2, Concentración calibración O2, VT, Vmin dependiendo de los parámetros con los que cuente cada uno de los equipos. El precio unitario a cotizar deberá de contemplar las refacciones a suministrar en los servicios preventivos y/o correctivos necesarios.

Además de las refacciones que contemple el manual del fabricante para los mantenimientos preventivos a ventiladores volumétricos, se deberá incluir en el precio unitario para cada equipo:

- 1 cambio de baterías de respaldo
- 1 cambio de sensor de flujo
- 1 cambio de celda de oxígeno
- 1 kit básico de o rings de mantenimiento por horas de uso

Según sea las especificaciones del fabricante y deberán ser suministradas e instaladas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado.

#### Rutina de mantenimiento preventivo para Monitores de Signos Vitales (PARTIDA 3)

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes de los para de oximetría SPO2, Temperatura, NIP, ECG, con equipos calibrados vigentes para lo calibração de los mantenimientos el proveedor deberá mostrar copia de los certificados de calibração, y deberá asentar en la orden de servicio los parámetros obtenidos con los equipos de calibração, bar calos

Avenida Madero NT200, Celonio Centro C. P. 56000 Mezella, Michesella.

www.insert.gob.mv

Página 32 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

equipos que cuenten con capnógrafo, se deberá realizar la rutina de mantenimiento preventivo a dicho capnógrafo conforme al manual del fabricante, incluyendo las calibraciones CO2 correspondientes con equipos certificados vigentes.

Además de las refacciones que contempla el manual del fabricante para los manteniendo preventivos a Monitores de Signos Vitales, se deberá incluir en el precio unitario del Servicio de Mantenimiento Programado para cada equipo:

- 1 Cambio de baterías de respaldo
- 1 Sensor de saturación SPO2 tipo Dedal de cable largo
- 1 Sensor de temperatura piel
- 1 Cable ECG del máximo de derivadas que grafique el monitor
- 1 Brazalete adulto o pediátrico para monitor de signos vitales
- 1 Manguera con conector para brazalete

El tipo de sensor a suministrar deberá ser ratificado por cada Jefe de Conservación en común acuerdo con el proveedor antes de ser suministrado. Dichas refacciones deberán ser suministradas e instaladas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado.

# Rutina de mantenimiento preventivo para Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado (PARTIDA 4)

Deberá ser conforme al manual de fabricante, realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo. Se deberán realizar las calibraciones correspondientes con equipos calibrados vigentes.

Refacciones que deberán ser suministradas únicamente en el primer mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos, además de las refacciones que establece el manual del fabricante.

### Refacciones para esterilizadores de vapor autogenerado:

- Empaques (tapa de diafragma y puerta)
- Plato de diafragma
- Resistencias
- Cambio de todos los empaques del generador de vapor
- Filtro de aire
- Trampa de vapor (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)
- Válvulas de seguridad (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)
- Válvulas solenoides (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabricante)

### Refacciones para esterilizadores de vapor directo:

- Empaque de puerta
- Empaque de diafragma
- Trampa de vapor (las que requiera según las cantidades y las especificaciones del fabri
- Válvulas de seguridad (las que requiera según las cantidades y las especificacione
- Válvulas solenoides (las que requiera según las cantidades y las especificaciones de Nota; las cantidades y características a suministrar de cada una de las referencias.

2028 U()() 1.8

Praincisco

VIII-A

Página 33 de 37







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

anteriormente deberán ser conforme a la marca, modelo y características de cada equipo.

### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

El proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos necesarios en los equipos referidos en el Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, los cuales tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sean necesarios sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante (incluye mano de obra y refacciones de alta especialidad).

El mantenimiento correctivo incluye todas las visitas y refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante que se requieran durante la vigencia del contrato, **incluyendo todas las refacciones de alta especialidad** para habilitar los equipos independientemente del número de fallas que presenten sin costo adicional al instituto.

### Suministro de refacciones de alta especialidad:

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente;

- a) Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de las 72 horas a las que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
- b) El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 72 horas naturales, contadas a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe de estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de la unidad médica en todos los casos, en espacios designados por cada Jefe de Conservación de Unidad, una vez sobre agotados los tiempos máximos para atención a reportes de mantenimiento correctivo y tiempos máximos para suministro de refacciones alta especialidad, el proveedor deberá dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos con reporte de falla, sin costo adicional para el instituto y con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin esto adicional para el instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservadion de la Unidad.

Avenida Madera N. 1200, Colonia Centro C. P. 18000 Mercha, Michopolia,

io-orranare cab

Página 34 de 3







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a las máquinas de anestesia, ventiladores volumétricos, monitores de signos vitales y esterilizadores de vapor directo y autogenerado, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a máquinas de anestesia, ventiladores volumétricos, monitores de signos vitales y esterilizadores de vapor directo y autogenerado.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

#### **NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

#### **NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

### **NO APLICA**

**e)** Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Certificados vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO International Organisation of Standerdization para los equipos que serán utilizados en las mediciones, calibraciones y/o prue Bas de uno de los equipos a licitar descritos en el anexo técnico (en caso de resultar adjudicado se podem solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del instituto para corroborar la legicidad dichos documentos).







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

Para las máquinas de anestesia (PARTIDA 1) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ECG con arritmia
- 2) Analizador de NIBP
- 3) Analizador de oxígeno
- 4) Analizador de Temperatura
- 5) Analizador de gases y agentes anestésicos
- 6) Equipo de medición de seguridad eléctrica
- 7) Analizador de ventilación

Para los Ventiladores volumétricos (PARTIDA 2) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ventilación
- 2) Analizador de oxigeno
- 3) Equipo de medición de seguridad eléctrica

Para los Monitores de signos vitales (PARTIDA 3) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de oxígeno
- 2) Analizador de Temperatura
- 3) Simulador para PANI (presión arterial no invasiva), y que maneje parámetros de neonato, pediátrico y adulto.
- 4) Analizador de ECG con arritmia
- 5) Equipo de medición de seguridad eléctrica

Para los Esterilizadores de vapor directo y autogenerado (PARTIDA 4) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Multímetro Digital
- 2) Amperímetro de gancho
- 3) Analizador de temperatura







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA** 

FIRMA

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORO: ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO. CONSERVACIÓN







. 7







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

### TÉRMINOS Y CONDICIONES APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)

Para la contratación de los: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023.

a) Vigencia de la contratación.

El inicio será a partir de fecha de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2023.

**b)** Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario programa de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato a partir de la fecha de emisión de fallo 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, se deberá otorgar 2 servicios al año de mantenimiento preventivo programado por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, se propone el siguiente cronograma de mantenimiento preventivo para la ejecución de cada uno de los servicios de mantenimiento a máquinas de anestesia, ventiladores volumétricos, monitores de signos vitales y esterilizadores de vapor directo y autogenerado de las unidades médicas del OOAD Regional Michoacán. El proveedor contara con 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para conciliar las fechas propuestas, de realizar alguna modificación al cronograma de mantenimiento preventivo propuesto este deberá ser impreso y firmado por el Administrador de Contrato y el Representante Legal de la Empresa, una vez transcurridos los 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo y de no realizarse modificación alguna el presente cronograma establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, será el calendario oficial para la ejecución de todos los servicios preventivos programados 2023. Tal y como se describen en el archivo digital con nombre. "CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 2023 ORDINARIO" el cual se encuentra vinculado en el anexo técnico.



Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrán ser diferidas de acuerdo a las actividades de las unidades médicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el participante y el administrador de contrato o el jefe de conservaçion previo de mantenimiento preventivo con la cual no se pudo reclizar el servicio calendarizado.







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

El servicio se realizará durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el jefe de conservación de unidad.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los primeros 5 días naturales, el proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la realización de los **servicios de mantenimiento preventivo** será de 1 (un) día natural para cada equipo de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la <u>atención</u> para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación de Unidad al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico descritos en el Anexo Técnico.

El plazo para la <u>ejecución</u> de los servicios de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos, descritos en el Anexo Técnico.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, este informara al Jefe de Conservación de Unidad y se realizara lo siguiente:

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 72 horas, para el suministro de las refacciones de alta especialidad), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma del Jefe de Conservación de Unidad.

Para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMETRICOS, MONITORES DE SIGNOS VITALES Y ESTERILIZADORES DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO (APENDICE A), DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, CUENTA (42062508) PARA EL EJERCICIO 2023. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en los inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán mencionados en el documento denominado "Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán" descrito en el Anexo Técnico.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.









Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

#### **PUNTOS Y PORCENTAJES**

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta para la Partida 1.- Maquinas de Anestesia.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica, referente a la Partida 1.- Maquinas de Anestesia, para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación.

Tabla puntos y porcentajes evaluación Maquinas de Anestesia

Porcenta je para consider ar como solvente la propuest a	Propuesta técnica Rubros	Subrubro y do presen		Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulabl es a obtener	Porcentajo máximo a obtener
La puntuaci ón o unidades porcentu ales a obtener en la			A-1.1) experienci a en asuntos relaciona dos	Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 3.00 puntos al participante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa " servicios de mantenimiento preventivo a máquinas de anestesia". La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinara con regla de tres simple.	3.00%	
propuest a técnica para ser consider ada solvente y por lo tanto no ser desechad a, será de cuando menos 45 ( mínimo	A) capacidad del participante	A-I) capacidad de recursos humanos	A-1.2) experienci a en asuntos relaciona dos competen cia o habilidad en el trabajo	Se otorgarán (7) puntos al participante que compruebe: Listado con mayor cantidad de ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto copia de constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.	7%	12% 24%
requerid o) de los 60 máximos disponibí es que se pueden obtener en su evaluació n			A-1.3) dominio de herramie ntas relaciona das con el servicio	Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el	290 UN	SS S







	A-2) capacidad económica y de equipamiento		presentada por el participante ante la secretaria, donde se compruebe el capita contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación oficial.  Los participantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo a la lista siguiente:  1) Analizador de ECG con arritmia 2) Analizador de NIBP 3) Analizador de oxígeno 4) Analizador de gases y agentes anestésicos 6) Equipo de medición de seguridad eléctrica 7) Analizador de ventilación  Se otorgarán (7) puntos al participante que presente: el mayor número de equipos enlistados en el cuadro superior con su certificado vigente de cada rubro (debiendo presentar como mínimo 1 equipo de cada punto enlistado de la partida que desee participar) de acuerdo al inciso d) y f) de los presentes términos y condiciones. Los certificados deberán estar vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas lSO International Organization of Standerdization para los equipos que serán utilizados en las mediciones, calibraciones y/o pruebas de cada uno de los equipos a licitar descritos en el anexo técnico (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos). La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de equipos calibrados, se determinara con regla de tres simple.	e al a a a a a a a a a a a a a a a a a a	109	6
	A- 3) personas con discapacidad		Se otorgarán (I) punto, al participante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas	1%	1%.	
	A- 4) clasificación mipymes	 	Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.	1%	1% 10N	DE AD
B) Experiencia y espe cialidad del participante en el	B-1) Tiempo dando servicios con las caracter		Si presenta copia o acredita Si presenta un contrato con las copia o características técnicas de las acredita partidas a licitar en el dos	S presenta copia o acredita tres o más		10







	mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia	ísticas específicas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)  Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rublo es	mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia (con antigüedad no mayor a 1 año del presente ejercicio fiscal)	contratos con las cara erísticas técnicas de ias partidas a licitar en el mantenimi ento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia (con antigüedad de entre 1 a 2 años del	contratos con las cara erísticas técnicas de las partidas a licitar en el mantenimi ento preventivo y correctivo de máquinas de anestesia (con antigüeda d matyor a			
		, ,	3%	presente ejercicio fiscal) 6%	2 años del presente ejercicio fiscal) 9% Si presenta	-		
		B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rubro es "0"%	máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares en el mantenimi ento preventivo de máquinas de anestesia, c on volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares e n el mantenimi ento preventivo de máquinas de anestesia, con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación	9%		
1	C) propuesta de trabajo	C1) metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de anestesia	Se otorgaran (4) puntos, solo cuar descripción pormenorizada (meto procedimiento para prestar requerido en la convocatoria r mantenimiento preventivo y c máquinas de anestesia, debiendo totalidad de las actividades, incluy caso su actividades y sub su actividade de desarrollarse para cun prestación del servicio, además sel describir las características y cant refacciones instaladas.	dología) del el servicio referente al orrectivo a describir la vendo en su ridades, que nplir con la rá necesario tidad de las	4%	8%	8%	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		C2) plan de trabajo propuesto por el participante C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El participante deberá presentar trabajo propuesto para la presta servicios de mantenimiento presentar de anestesia el participante deberá presentar de los recursos propuestos para la prestación de de mantenimiento preventivo y o máquinas de anestesia. Debiendo	ción de los reventivo y el esquerna humanos los servicios correctivo a	2%	5000 ES	V DE AVITE	A SOM ON







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones		una relación detallada (organigrama) del personal de la empresa que utilizara para la prestación del servicio, debiendo definir las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las personas que intervienen en el proceso  Para el o los participantes que hayan presentado el mayor número de constancias de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a máquinas de anestesia, se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los participantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante
	anestesia	contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0"%		regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente
Tpt	Propuesta técnica			60%
Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi	·	Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.
Ptj	·	<u> </u>		100%

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta para la Partida 2.- Ventiladores Volumétricos

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica, referente a la Partida 2.- Ventiladores Volumétricos, para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 (mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación.

### Tabla puntos y porcentajes evaluación Ventiladores Volumétricos

Porcentaje [	Propuesta técnica	]				
para considerar como solvente la propuesta	Rubros	Subrubro y doc present		Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulables a obtener	Porcentaj e máximo a obtener
La puntuación o unidades porcentual es a obtener en la propuesta técnica para ser	A) capacidad del participante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.1) experiencia en asuntos relacionado s	Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 3.00 puntos al participante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum	3.00%	JON DEM







vita del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa "servicios vernitadores volumetriose". La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitie, se determinara requestrios menos 45 ( minimo menos cantidad de personal con curriculum vitie, se determinara con regula de tres simple.    A-12  appacidad en escripcio de confidencia de la participante que confidencia de presenta de la participante que comprebe distado con mayor cantidad de la participante que comprebe distado con mayor cantidad de la participante que comprebe distado con mayor cantidad de la participante que comprebe distado con mayor cantidad de la participante que considera y propuestos para la ejecución de la participante que considera y propuestos para la ejecución de la participante que considera y propuestos para la ejecución de la participante que senditen mayor tanto de los especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de capacitación especificamente del fabricante o destribuidor mayoritario de los equipos de capacitación especificamente del fabricante o destribuidor mayoritario de los equipos de capacitación especificamente del fabricante o destribuidor mayoritario de los equipos de capacitación especificamente del porticipante que constancia, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del porticipante de capacitación de la participante que dicho participante que						
a solvente y por lo tanto no ser la materia que nos ocupar "servicios de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a de mancemiento prevento a defiginación del puntaje de los participantes que acerditen menor cantidad de personal con curiculum vite, se determinaro material que compruebe de la participante que compruebe de la participante que compruebe de se pueden de la participante que compruebe de se servicios a mezando de cada concentrator de la participante que compruebe de se servicios menor acriticado de la participante que compruebe de se servicios mercando de cada concentrator de la participante que compruebe de se servicios mercando de cada concentrator de la participante que compruebe de se servicios mercando de cada concentrator de la participante que compruebe de se servicio de la participante que compruebe de la participante que compruebe de la participante que compruebe de la participante que concentrator de la participante que concentrator de la participante que se cenditen menor cantidad de personal con constancias, certificados y de optionas de capacitación especificamente del fabricante o sequipos de la participante que se cenditen menor cantidad de personal con constancias, certificados y de optionas de capacitación especificamente del fabricante o sequipos de la participante que se cenditen menor cantidad de personal con constancias certificados y de diplomas de capacitación especificamente del fabricante de tres simple.  Se le totografía una ponderación de la participante que conceita de tres simple.  A 1.3) dominio de la participante que conceita de participante que de diche participante que de diche participante que de diche participante que de diche participante que conceitad y desperitor de participante que conceitad de rescuistos será la siguiente: si presenta funcionamente carta de apoyo del fabricante de la manca del equipo alicitat 3 puntos.  A 2.1 c	considerad		1	vitae del personal propuesto para		
servicios propuestos en la materia que nos ocupar jeservicios de mantenimiento preventivo a ventiladores voluméntos via ventiladores voluméntos con caractidad de personal con curriculum vitae, se determinara con regia de tres simple.  se otografa (7) puntos al participante que comprueba inscinente de la participante que comprueba participante que se pueden obtener en su evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluación  evaluación  A-1.2) evaluación  evaluaci	a solvente			dirigir, coordinar y ejecutar los		i J II
materia que nos ocupa "servicios de mantenimiento preventivo a ventiladores volumetricos". La asignación del puntale, de los formánimos medicales de la servicio de los 60 máximos disponibles que de los 60 máximos disponibles que en su su evaluación  **Provincia de la servicio de los 60 máximos de los 60 máximos disponibles que en su su evaluación  **Provincia de la servicio de la servicio de la servicio de los 60 máximos de los 60 máximos de los 60 máximos de la servicio de la servicio de la servicio de los 60 máximos de la servicio de la s		f				i I II
de maniferimiento preventivo a de vertiladores volumétricos." La asignación del puntaje de los participantes que acrediten monor carritorios. La asignación del puntaje de los participantes que se pueden obtener en de la consultad de tres simple de tres competentos que se pueden obtener en de la competencia de la consultad de la cons	1 - 1		1			i I II
ventiladores volumétricos". La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor acritidad de personal con curriculum vitas, se determinar requerido máximos dissinnos dissinnos que se pueden obtener en su evaluación en acritidad de independente en acritica de contra por estado de la particida de ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios propuestos copia de constancias, certificados y/o diplomas de capacitación distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de los equipos de la partida a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los partida participantes que expensión de los equipos de la partida a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  A-1.3) de deciminar acro, regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los partidas a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  A-1.3) de deciminar acro, regla de tres simple.  A-1.3) de deciminar acro, regla de tres simple.  A-1.3) de deciminar acro, regla de tres simple de los partidas a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  A-2) capacidad económica de la partida a licitar, se determinar acro, regla de tres simple de los partidas a licitar, se determinar acro, regla de tres simple de los desentes que de la partida a licitar, se determinar acro, regla de tres simple.  A-2) capacidad económica y de económica y de la partida a licitar, de las desentes que de la partida a licitar, de la partida de los desentes que de la partida a licitar, de la partida de le quipo miniento y de la partida de le qui					1	i
será de cuando menos 45 ( minimo requerido) menos 45 ( minimo requerido) minimo de personal con curriculum vitare, se determinara con tegla de tres orimpte.  Se observicios anexando de cada personal propuesto para la ejecución de los esvericios anexando de cada personal propuesto opia de constance, a canada de personal propuesto copia de constance, a canada de personal propuesto opia de constance, certificados y/o esperiencia e nabilidad en el trabajo de la partida a licitar. La ejecución de la personal propuesto copia de constance, certificados y/o esperificamente del fabricante o discinera de la partida a licitar. La ejecución del puntaje de los partida partida el iniciar. La constancia de la partida a licitar, se determinará con regla de tres imple.  Se le otorgará una sonderación del puntaje de los partida partida de le partida a licitar, se determinará con regla de tres imple.  Se le otorgará una sonderación de constancia de personal con de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 1.3) dominio de herraminiar con regla de tres imple.  A 2.3) capacidad confinio de puntaje de los participantes que delidamente firmada, donde dependimente firmada, donde depuidamente que delidamente de la marca del equipo a inicitar 3 puntos.  A 2.3) capacidad conómina de la m	1					i I It
menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos du es es pueden obtener en su evaluación  A-1.2) evaluación  A-2.1  A-1.3						i <b>I I</b>
menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles de los 60 máximos disponibles de los 60 máximos disponibles de los envicios maximos de los 60 máximos disponibles de los envicios maximos de los 60 máximos de los envicios maximos de los envicios de la particia de los envicios maximos de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los envicios de la particia de los equipos de la particia a licitar, es determinará con legia de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de la particia de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Tecnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y debidamente de los envicios per suministro de los equipos de las diferentes en los envicios per suministro de los envicios per suministro de los envicios per suministro de los envicios per suministro de los participantes que dicho participantes que dicho participantes que dicho participantes que decida de los particias envicios per suministro de los envicios per envicios per envicios per envicios per						. 1 11
minimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se puedera distributidor mayoritario en la confecio del confecio de la confecio de la confecio del la confecio del la confecio del la confecio del la					ľ	. 1 11
con regla de tres simple.			ľ			.   ]]
disponibles que se pueden obstener an su contener a		1		1		. 1 11
máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación  A.12) experiencia en asuntos folicionado e special experiencia en asuntos folicionado e special experiencia en asuntos folicionado e special experiencia en asuntos folicionado e capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la puntaje de los apricipantes que acrediten menor cantidad de personal conocistancias, certificados y/ó diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la participante que acrediten menor cantidad de personal conocistancias, certificados y/ó diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la participa de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este eutorubro, a los pargentes de la participante experiencia de la conocistancia del conocistancia	. · · · .	· i				
disponibles que se pueden obtener en su la contener en su la elevación de la generación de cada personal propuesto copia de constancias, certificados y/o deficiente en asuntos relacionados formativa de la personal propuesto copia de constancias, certificados y/o diplomas de capacitación en asuntos relacionados del propuesto de la puntaje de los participantes que acrediten de la fibricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los perticipantes que acrediten de capacitación específicamente del fabricanto o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este sururbor, a los participantes que presenten 1, Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2- Catar de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en y/o distribuidor mayoritario de y/o distribuidor mayoritario de y/o distr				Se otorgarán (7) puntos al		
ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto opia de constancias, certificados y/o distribuidor mayoritario de los ejeculios de la particia a licitar. La agignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o discinso de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la particia a licitar, se deciminará con regla de tres presenten. La Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2 Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en participante cuanta del personal dinciemente el manual del fabricante de proyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad equipo animento exita de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se cotrograf (3) puntos para este subrubro a la participante que comprise de conómica y de equipamiento el conómica y de	máximos		Î	participante que compruebe:	1	
propuestos para la ejecución de coda personal propuesto copia de experiencia en asuntos crelacionados personal propuesto copia de capacitación en asuntos relacionados personal propuesto copia de capacitación en asuntos crelacionados personal propuesto copia de capacitación en asuntos crelacionados personal propuesto copia de capacitación en asuntos crelacionados personal propuesto copia de capacitación estribuldor mayoritario de los equipos de la partidia a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con especificamente del fabricanto e distribuidor mayoritario de los equipos de la partidia a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este suruturo, o los participantes que presenten 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2- Carto de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en discinario de la participante que dicho participantes que servicio servicio su y el suministro de resciciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten monor cantidad de requisitos servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten monor cantidad de requisitos servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten monor cantidad de requisitos servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante de la marca del equipos al icitar 3 puntos confidencios que acrediten monor cantidad de requisitos servicios y el capacidad equipamento el conómicia y de equipamento el conómicia y de equipamento el conómicia y de equipamento el conómicia y de equipamento el conómicia y de conó	disponibles			Listado con mayor cantidad de		.
propuestos para la ejecución de coda contener en su la constancia, certificados y/o dependina en asuntos relacionados competencia en asuntos el capacitación en acuntos o nabilidad en el trabajo el t	que se			ingenieros v/o técnicos		. 1 []
evaluación  A.1.2) experiencia en asuntos relacionados de Capacitación en asuntos relacionados de Capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los participas a licitar. La asignación del puntaje de los participas para este suorubro, a los participantes que menor cantidad de personal proprietario de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o distribuidor mayoritario de los equipos de la particia a licitar. La signación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o displomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y/o distribuidor mayoritar	pueden	i				1 11
evaluación  A-1.2) experiencia en asuntos crelacionados relacionados relacionados se competenca a o o nabilidad en el trabajo.  Britando en el trabajo el	obtener en					
evaluación  A-12) corportencia en asuntos relacionados so competencia en asuntos relacionados so competencia o o nabilidad en el trabajo de la	1	•				
oxperiencia en asuntos relacionado sepecíficamente del fabricante o distribuídor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuídor mayoritario de los equipos de la partida a licitar se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este sucrubro, a los participantes que presenten: 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de la diferentes marcas y modelos establecidos para este sucrubro, a los participantes que presenten: 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2. Carta de apoyo del fabricante y debiamente firmada, dominio de herramienta s' anticipante cuento colistirator en hoja membretade y debiamente firmada, donde aparticipante cuento colistirator de refleciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante que acrediten menor cantidad de reputaje de los participantes que acrediten menor cantidad de reputaje de los participantes que acrediten menor cantidad de reputaje de los participantes que acrediten menor cantidad de reputaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requipto a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipmiento y de equipamiento y desponómica y de equipamiento y de equipamiento y de equipamiento y de equipamiento provisional del Impuestos sobre la asignación fiscal provisional del Impuestos sobre la distribuica distribuientos conómica y de equipamiento económica y de equipamiento provisional del Impuestos sobre la asignación fiscal provisional del Impuestos sobre la distribuiente de la figura declaración fiscal anual y la la litima declaración fiscal provisional del Impuestos sobre la distribuiente de la munica del conómica y de equipamiento económica provisional del Impuestos sobre la distribuiente distribuiente del monta de la co	r r		A-1.2)			
en asunos relacionado s compatencia del manual de fabricante de las partidas a licitar.  A-2) capacidad compatencia de compatencia de compatencia de compatencia del compatencia de compatencia del capacidad de compatencia del capacidad compatencia de compatencia del compatencia del capacidad de compatencia del compatencia del compatencia del compatencia del compatencia del capacidad de compatencia del com		1	experiencia			1 11
distributior mayoritario de ios equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los partida plantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distributior mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidas para este subrubro, a los participantes que presenten la Manual de servicio para este subrubro, a los participantes que presenten la manual de la solicitar a ponderación de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoy del fabricante y/o distributior mayoritario en hoja membreteda y debidamente firmada, donde despecifique que dicho participantes cuenta con el apoy del fabricante y/o distributior mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante y puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el manual del fabricante carta de apoyo del fabricante el manual del fabricante carta de apoyo del fabricante el manual del fabricante participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta unicamente carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta de apoyo del fabricante de las partidas a licitar. Suportos, si presenta unicamente carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta de apoyo del fabricante carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta de apoyo del fabricante de las manual del fabricante carta del apoyo del participantes que comprise con su ditima declaración fiscal anual y la citar a punto sobre la viercia del impuetos tosobre la viercia del monuero sobre la viercia del monu	1		en asuntos			
s competend a particia a licitar. La asignación del puntaje de los particia plantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que conómica y de equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participantes con el servicio y el suministro de específique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar a asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante el puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante o puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante o puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante o puntos, si presenta unicamente el manual del fabricante o puntos, si presenta unicamente carta de apoyo del fabricante del puntos del puntos del puntos del puntos del puntos del punto del punto del punto del punto del punto del punto del punto del pun			relacionado		ĺ	
competenci a o nabilitad en el trabajo  nabilitad en entrabajo  nabilitad en el trabajo  nabilitad en entrabajo  nabilitad en el trabajo  nabilitad en el trabajo  nabilitad en el trabajo  nabilitad en el trabajo  nabilitad en entrabajo  nabilitad en el trabajo  n el trabajo en el trabajo en el t	l			· ·	7%	
a participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida al clictar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten.  I. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y, modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta contrar los participantes que especifique que dicho participante cuenta contrar los participantes que acrediten manual de fabricante, de las particias a licitar, la asignación del puntaje de los participantes que acrediten memor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta dinciamente el manual del fabricante de la manual del fabricante de la manual del fabricante de la manual del fabricante cuenta contratidad de requisitos será la siguiente: si presenta dinciamente el manual del fabricante de la manual del fabricante de la manual del fabricante de la manual del fabricante de la manual del grapor del provision al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la ditura declaración fiscal a					- 1	
nabilidad en el trabajo con cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anex-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada debidamente firmada, donde debidamente firmada, donde debidamente firmada, donde despecifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que accrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si asiguiente: si siguiente: si siguiente si siguiente si siguiente si siguiente si siguiente si siguiente si siguiente si siguiente si presenta dinicamente e a manual del fabricante a puntos, si presenta dinicamente carta de apoyo del fabricante de la manual del fabricante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la ditura declaración	1	}				] []
el trabajo  el trabajo  diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten.  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de la sidiferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde de herramienta s relacionadas con el servicio de cada uno del servicio de cada uno del servicio de específique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de aucerdo al manual de fabricante, y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de aucerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2.1) capacidad económica y de subrubro al participante que compruebe con su ditima declaración fiscal a puntos.						
constancias, certificados y/o diplomas de capacitación especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con resultar de la confinación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho herramiento as tribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante y/o distribuidor servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a icitar 3 puntos.  A-2.1) capacidad económica y de equipamiento del amarca del equipo a licitar 3 puntos.  Se cotrograf (5) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y	1			menor cantidad de personal con		, ii
diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten 1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2.1) capacidad económica y de equipamiento y detirna declaración fiscal a nual y la dittima declaración fiscal anual y la dittima declaración	1		ertrapajo	constancias, certificados y/o	l	[ ]
especificamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos del sa diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante ficia y el vierte de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2.1) capacidad económica y de equipamiento de contro para este subrubro al participante que compruebe con su ditima declaración fiscal a nual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal en quipamiento evon micro porte de la marca del equipamiento evon micro porte de la marca del equipamiento el manual del fabricante que compriue en con su ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima	1	1		I	<b> </b>	[ []
distribuidor mayoritario de los equipos de la partidia a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este sourouro, a los participantes que presenten.  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y, modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho herramienta s relacionadas con el servicio se especifique que dicho mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante el manual del fabricante el puntos, si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la qualita declaración fiscal percenta declaración fiscal anual y la qualita declaración fiscal anual y la qualita declaración fiscal anual y la qualita dec						
equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anevo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde específique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participante suer de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será a siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante y puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante el manual del fabricante y puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la qapacidad económica y de equipamiento o con su c	i	1				Į JI
determinará con regla de tres simple.  Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro. So participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y debidamente firmada, donde de herramienta s relacionadas con el servicio mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participante que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo al licitar.  A-2) capacidad económica y de equipamiento el conómica y de la marca del equipa di ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración de limpuesto sobre la ditima declaración del provisional del impuesto sobre la ditima declaración del provisional del di munesto sobre la ditima declaración del provisional del disputationa de la marca del equipamiento el marca del equipamiento el marca del equipamiento el marca de	ı <b>I</b>	1	1			
Simple.   Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:   I. Manual de servicio de cada uno de los equipos da las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.   2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayontario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayontario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.    A-2  Capacidad económica y de equipamiento el conómica y de equipamiento y provisional del impuesto sobre la la marca del equipo a licitar y porsisional del impuesto sobre la la marca del equipo a licitar y porsisional del impuesto sobre la la marca del equipa y la licitar y porsisional del impuesto sobre la la marca del equipa declaración fiscal anual y la litima declaración fiscal anual y la litima declaración fiscal puntos para este subrubro al participante que conómica y de equipamiento el manual del fabricante de la marca del equipa licitar y puntos.	<sub>i</sub> :	1			1	
Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoratrarlo en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritarlo, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las particigantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la sigulente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su útitima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la ditima declaración fiscal anual y la vicina declaración fiscal provisional del impuesto sobre la	· <b>I</b>	1			l	
de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 2 puntos, si presenta únicamente de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgar (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la vigo de la difima declaración fiscal anual y la vigo de la difima declaración fiscal anual y la vigo declaración fiscal anual y la vig	ı <b>l</b>	1				
este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y, modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayontario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal equipomiento la provisional del impuesto sobre la ligitar provisional del impuesto sobre la provisional provisional del impuesto sobre la provisional provisional provisional provisional provisional pro					l	] ]]
que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y, modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la			1		ſ	
1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2. Catra de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento el capacidad ecunómica y de equipamiento el capacidad económica y						
de los equipos de las diferentes marcas y, modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debiamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento el conómica y de equipamiento el conómica de la marca del equipos a fiscal anual y la dictima declaración fiscal anual y la dictima declaración fiscal aprivisional del impuesto sobre la		1			·	
marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participas que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento de conómica y de equipamiento provisional del impuesto sobre la		1		1. Manual de servicio de cada uno	l	
marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participas que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento de conómica y de equipamiento provisional del impuesto sobre la			1	de los equipos de las diferentes		] ]]
en el presente Anexo-Técnico. 2- Carta de apoyo del fabricante y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento era de económica y de equipamiento porovisional del impuesto sobre la económica y de equipamiento porovisional del impuesto sobre la provisional del impuesto sobre la provisional del impuesto sobre la provisional del impuesto sobre la la marca del equipo a ficitar de caracción fiscal anual y la diltima declaracción fiscal anual y la vigila deconómica y de equipamiento provisional del impuesto sobre la provisional del impues		1	I		l	
2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayontario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento e equipamiento provisional del impuesto sobre la provisional del interesta	•	1	I		i	
A-1.3) dominio de herramienta s relacionadas con el servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de las marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento el conómica y de equipomia del impuesto sobre la debidamente en dicho membretada y debidamente en dicho membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante, vo distribuidor 2.00% mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la provisional del impuesto sobre la			1			
A-1.3) dominio de herramienta s relacionadas con el servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante el manual del fabricante de la manual del fabricante de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento capacidad equipamiento provisional del impuesto sobre la			1			
A-1.3) dominio de herramienta s relacionadas con el servicio servicio y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento conómica y de equipamiento provisional del impuesto sobre la			1	1 - 1		
dominio de herramienta s relacionadas con el servicio relacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento el capacidad económica de económica esconómica de económica económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica de económica económica de económica económica esconómica económica económica económica económica esconómica económica económ			Δ-17\	1 -	1	] []
herramienta s relacionadas con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las particias a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento  A-2.1) capacidad equipamiento de conómica y de equipamiento participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la diltima declaración fiscal aporosional del impuesto sobre la provisional del impuesto sobre la					ľ	
relacionadas con el servicio servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal 3% 10% provisional del impuesto sobre la	1					
relacionadas con el servicio mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal apovisional del impuesto sobre la	Ī				2000/	
con el servicio y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  A-2) capacidad económica y de equipamiento económica y de equipamiento provisional del impuesto sobre la	1			,	∠.∪∪%	
servicio refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la	1					] []
manual de fabricante, de las partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica del impuesto sobre la		J		-		- 1 11
partidas a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica del impuesto sobre la	1	Ī	servicio		1	
La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la					1	
participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la						
participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	i	i	.	La asignación del puntaje de los l		
menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal anual y la viltima declaración fiscal anual y la provisional del impuesto sobre la	· [	1			ł	1 11
será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la éconómica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la		İ	1			
A-2) capacidad económica y de equipamiento equipamiento en cara del manual del fabricante el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la capacidad económica provisional del impuesto sobre la		1			1	
fabricante 2 puntos, si presenta unicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	1	1				
únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a lícitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	I	1	·		]	1 11
fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la					į.	
a ficitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	.		1		l	
A-2) capacidad económica y de equipamiento económica declaración fiscal anual y la económica y de económica y de equipamiento económica del impuesto sobre la	1	J	[		ـ ا	
A-2) capacidad económica y de equipamiento  subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la		<b></b>				TIME
A-2) capacidad económica y de equipamiento equipamiento  compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la		1	[		N/ZWC	VOUINE VIEW
A-2) capacidad A-2.1) declaración fiscal anual y la económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la		1	į l			JULIA YV.
económica y de capacidad última declaración fiscal 3% 10% equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	· .		j l		<b>/</b> /≥/√\$/	*** ["W W\
económica y de equipamiento económica provisional del impuesto sobre la	and the second s	A-2) capacidad	A-2.ī)	declaración fiscal anual y la	1/O, U/I	小小小
equipamiento económica provisional del impuesto sobre la				última declaración fiscal	3%	10% F 1 7 C
					Į,	本
	;	11		renta, presentada por el		C21[# ]] [#]
participante ante la secretaria,	,				ls.	
donde se compruebe el capital		,			[''	734 RV
y define se comprege et capter)		·		The second of capital !		







		contable requerido, debiendo anexar copia de su cedula profesional e identificación oficial Los participantes deberán acreditar en este punto las herramientas para pruebas y calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo de esta contratación de acuerdo a la	-		
		lista siguiente:  1) Analizador de ventilación 2) Analizador de oxigeno 3) Equipo de medición de seguridad eléctrica Se otorgarán (7) puntos al participante que presente: el mayor número de equipos enlistados en el cuadro superior con su certificado vigente de cada rubro (debiendo presentar como mínimo 1 equipo de cada punto enlistado de la partida que desee participar) de acuerdo al			
	A-2.2) capacidad de equipamien to	inciso d) y f) de los presentes términos y condiciones. Los certificados deberán estar vigentes (no mayor a 1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO. International Organization of Standerdization para los equipos que serán utilizados en las mediciones, calibraciones y/o pruebas de cada uno de los equipos a licitar descritos en el anexo técnico (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos). La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de equipos calibrados, se determinara con regla de tres simple.	7%		
A-3) personas con discapacidad		Se otorgarán (1) punto, al participante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los participantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas	1%	1%	
A- 4) clasificación mipymes	·	Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre la contratación de servicios	(S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S)	CION	DEAM







## **ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**

DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

					dėpendencias y			
					a administración			
	<u> </u>			pública federal.	<del>, ,</del>		-	$\vdash$
	1	B-1) Tiempo dando	1			Si presenta		l í
	ſ	servicios	ľ	1		copia o		!
		con las característi		Si presenta	Si presenta	acredita tres		
		cas específicas con		copia o	copia o acredita	o más		1 1
		los volúmenes y		acredita	dos contratos	contratos		1 1
		condiciones	1	un contrato	con las	con las	ł	1 1
		similares a los		con las	características	característica	ľ	1 1
		requeridos en esta		características	técnicas de las	s técnicas de		]
		licitación (meses y		técnicas de las	partidas a licitar	las partidas a licitar en el		1 1
		años de		partidas a licitar en el	en el	mantenimien		1 1
	1	experiencia)	4	mantenimient	mantenimiento	to preventivo	]	1 1
	1		1	o preventivo y	preventivo y	y correctivo	9%	ΙĖ
				correctivo de	correctivo de	de		l I
				ventiladores	ventiladores	ventiladores		fΙ
		Si no presenta o		volumétricos	volumétricos	volumétricos		1 1
	1 ' '	acredita ningún	ł	(con	(con	(con		
		contrato		antigüedad no	antigüedad de	antigûedad		
		calificación de este		mayoralaño	entre 1 a 2 años	matyor a 2	1	1 1
		rublo es "0"%		del presente	del presente ejercicio fiscal)	años del		
	B)			ejercicio fiscal)	ejercicio riscal)	presente	1	
	Experiencia y especiali	1				ejercicio		1 [
	dad del participante en	1	ļ	L		fiscal)	1	18%
	el mantenimiento	L		3%	6%	9%	<u> </u>	[""]
	preventivo y correctivo a ventiladores					Si presenta		<u> </u> :
	volumétricos	1				copia o	J	[ ]
	Volumetricos	B2) número de		Si presenta	Si presenta	acredita tres		1 1
		contratos o	ľ	copia o	copia o acredita	o más		{ I
		documentos con		acredita	dos contratos	contratos		1
		los que el		un contrato	volúmenes	volúmenes		
		participante puede		con volumenes	similares en el	similares en el		
	i e	acreditar del		similares en el	mantenimiento	mantenimien		
		servicio con		mantenimient	preventivo y	to preventivo	i	1 !
		volúmenes	ļ	o preventivo y correctivo de	correctivo de	y correctivo		ΙÍ
		similares de los	1	ventiladores	ventiladores	de	9%	] [
		servicios		volumétricos, c	volumétricos, c	ventiladores		
		solicitados en la		on volúmenes	on volúmenes	volumétricos.		
		presente		similares de los	similares de los	con	J	l I
		licitación, si no	1	servicios	servicios	volúmenes		lí
		presenta o acredita		solicitados en	solicitados en	similares de		
		ningún contrato		la presente	la presente licitación	los servicios		1
		calificación de este		licitación	licitación	solicitados en		
		rubro es "0"%				la presente		:
						licitación	1	
			<u></u>	3%	6%	9%	<u> </u>	ш
				Se otorgaran (	4) puntos, solo			
			l	cuando exista			ì	
,			l	pormenorizada (ı			1	
			l	procedimiento	para prestar el		1	/ I
		G11	ĺ	servicio reque			1	
j		Cl ) metodología		convocatoria mantenimiento	referente al		ļ	J
		para la prestación		correctivo a	preventivo y ventiladores			[]
	,	del servicio de mantenimiento		volumétricos, de				
		preventivo v		la totalidad de		4%		
	C) propuesta de	correctivo y		incluyendo en				<u>  </u>
- 1	trabajo	ventiladores		actividades y sub			₿% -	<b>-8</b> %
	u anajo	volumétricos	·	que habrán de d		197	101	$\widehat{DF}^{*}$
		10,01110411003		cumplir con la		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10,000	~~~k
				servicio, además			Sorni	[AA]
, a			ı		aracterísticas y	1100	V CONTROL	L 11
# 1 / /							. e	DATE COME
**************************************						$H \cong H$	( -	
			J	cantidad de l instaladas.		(000)		
			J	cantidad de l instaladas.	las refacciones	(0)	0	
		C2) plan de trabajo	i i	cantidad de l instaladas. El participante d	las refacciones leberá presentar	//*	S	
		C2) plan de trabajo propuesto por el participante	.:	cantidad de l instaladas.	las refacciones leberá presentar o propuesto para	2% 1	S.S.	5







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

			C3) esquema estructural de la organización de los recursos humanos	volumétricos  El participante el esquema es recursos hum para la prestaci de mantenimie correctivo e volumétricos. Duna relaci (organigrama) o empresa que prestación del sidefinir las	del personal de la utilizara para la servicio, debiendo funciones y	2%		
	4				es asignadas a as personas que I proceso			
		D) cumplimiento de contratos en el mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos	D-1) contratos relativos a los servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0"%	Para el o los phayan present número de liberación de fia cumplidos satisflas partidas mantenimiento volumétricos, spuntuación de máximo, al participantes se puntuación mediante regla acuerdo al	participantes que lado el mayor constancias de inza de contratos actoriamente de a licitar (en a ventiladores e asignaran la 10 puntos como resto de los eles asignara la proporcional, a de tres, de número de de contratos		10%	10%
7	Tpt	Propuesta técnica						60 %
	/pe	Propuesta económica más baja <sub>,</sub> 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi	unitario para cad el participante baja, para la asi de las ofertas pa	oro se conside la una de las part otorgando el 40 gnación de porce ra cada una de la la formula pre	idas que oferte 1% para la más entaje del resto as partidas será		)%
L	Ptj	<u> </u>					100	0%

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta para la Partida 3.- Monitores de Signos Vitales.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica, referente de 3.- Monitores de Signos Vitales, para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desecha de cuando menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pigeden en su evaluación.









Porcentaj e para considera r como solvente la propuesta	Propuesta técnica Rubros	Subrubro y do presen		Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulable s a obtener	Porce je máx a obte	e imo
La			A-1.1) experienci a en asuntos relacionad os	Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 3.00 puntos al participante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa " servicios de mantenimiento preventivo a monitores de signos vitales". La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinara con regla de tres simple.	3.00%		
ountuació n o unidades porcentu ales a obtener en la propuesta técnica para ser considera da olvente y por lo tanto no ser	A) capacidad del participante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.2) experienci a en asuntos relacionad os competen cia o habilidad en el trabajo	Se otorgarán (7) puntos al participante que compruebe: Listado con mayor cantidad de ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto copia de constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará con regla de tres simple.	7%	12%	24 %
lesechad			A-1.3) dominio de herramien tas relacionad as con el servicio	Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los participantes que presenten:  1. Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos establecidas en el presente Anexo-Técnico.  2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de fabricante, de las partidas a licitar.  La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos será la siguiente: si presenta únicamente el manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la marca del equipo a licitar 3 puntos.	2.00%	ON A	DE
		A-2) capacidad económica y de equipamiento	A-2.1} capacidad económic a	Se otorgará (3) puntos para este subrubro al participante que compruebe con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el participante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido,	(S) (S)	DIP.	A Miss







				debiendo anexar copia profesional e identificación o		a	
				Los participantes deberán a punto las herramientas procedibración, equipos o insultizarán en la prestación motivo de esta contratación lista siguiente:	ocreditar en este para pruebas y strumental que on del servicio	y e o	
				1) Analizador de oxígeno 2) Analizador de Temperatur 3) Simulador para PANI (presinvasiva), y que maneje pará neonato, pediátrico y adulto. 4) Analizador de ECG con ar 5) Equipo de medición de se eléctrica	sión arterial no metros de ritmia guridad		
			A-2.2) capacidad de equipamie nto	Se otorgarán (7) puntos al presente: el mayor núme enlistados en el cuadro si certificado vigente de cada r presentar como mínimo 1 e punto enlistado de la part participar) de acuerdo al incipresentes términos y con certificados deberán estar mayor a 1 año) acreditados algún organismo que cu	ro de equipos uperior con su ubro (debiendo equipo de cada ida que desee iso d) y f) de los diciones. Los vigentes (no ante la EMA o	7%	
				normas mexicanas o interr cumplan con las normas ISO Organization of Standerdiz equipos que serán utili mediciones, calibraciones y cada uno de los equipos a en el anexo técnico (en ca adjudicado se podrán documentos originales momento por parte del	nacionales que O International ation para los izados en las /o pruebas de licitar descritos iso de resultar solicitar los en cualquier		
				corroborar la veracidad documentos). La asignación los participantes que acn cantidad de equipos c determinara con regla de tres Se otorgarán (1) punto, al parti	editen menor alibrados, se simple.		
		A-3) personas con discapacidad		acredite contar con el mayor i trabajadores con discapacidad participantes que acrediten m se les otorgará la puntuación aplicar regla de tres simple, a presentó el mayor número de discapacitadas	número de d. A los nenor número que resulte de partir del que	1%	1%
		A- 4) clasificación mipymes		Formato para la manifestación presentar los participantes de en los procedimientos de con dar cumplimiento a lo displineamientos para fomentar la de las micro, pequeñas empresas sobre la contratació que realicen las dependencia de la administración pública fe	tratación para tratación para puesto en los a participación y medianas on de servicios as y entidades	1%	1%
	B) Experiencia y especi alidad del participante en el mantenimiento preventivo y	B-1) Tiempo dando servicios con las caracterí sticas específicas con los volúmenes y		Si presenta copia o acredita un contrato con las características técnicas de las partidas a licitar en el mantenimiento preventivo y correctivo de monitores de	Si presenta copia o acredita dos contratos con las característic as técnicas	Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las caracterista	NY)
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	correctivo a monitores de signos (s. i) vitales	condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y		correctivo de monitores de signos vitales (con antigüedad no mayor a 1 año del presente ejercicio fiscal)	de las partidas a licitar en el mantenimie nto	as ecnicas de las . O partidas a licitar en el mantenimi	JIPA







	años de experiencia)			preventivo y correctivo	preventivo y		
				de monitores de signos	correctivo de monitores		
	Si no presenta o pacredita ningún contrato	·		vitales (con antigüedad	de signos vitales (con		
	calificación de este rublo es			de entre 1 a 2 años del presente	antigüedad matyor a 2 años del		
	"O"%			ejercicio fiscal)	presente ejercicio fiscal)		
			3%	6%	9%	1_	]
	B2) número de contratos o documentos			Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes	Si presenta copia o acredita tres o más contratos		
	con los que el participante puede acreditar		Si presenta copia o acredita	similares en el mantenimie	volúmenes similares en el		
	del servicio con volúmenes		un contrato con volúmenes similares en el mantenimiento preventivo y	nto preventivo y correctivo	mantenimi ento preventivo y		
	similares de los servicios solicitados en la		correctivo de monitores de signos vitales, con volúmenes similares de los servicios	de monitores	correctivo de monitores	9%	
	presente licitación, si no presenta o		solicitados en la presente licitación	de signos vitales, con volúmenes	de signos vitales, con volúmenes		
	acredita ningún contrato calificación de			similares de los servicios solicitados	similares de los servicios solicitados		
	este rubro es "0"%	i		en la presente licitación	en la presente licitación		
			3% Se otorgaran (4) puntos, solo d	6% ruando exista	9%		├
14	C1 ) metodología para la prestación del servicio de		la descripción pormenorizada ( del procedimiento para prest requerido en la convocatoria mantenimiento preventivo y monitores de signos vitale	metodología) ar el servicio referente al correctivo a			
	mantenimiento preventivo y correctivo a monitores de signos vitales		describir la totalidad de las incluyendo en su caso su activ su actividades, que habrán de para cumplir con la prestación además será necesario o	actividades, vidades y sub desarrollarse n del servicio,	4%		
	_		características y cantidad de la instaladas.	s refacciones			
C) propuesta de trabajo	C2) plan de trabajo propuesto por el participante		El participante deberá present trabajo propuesto para la pres servicios de mantenimiento correctivo a monitores de signo	tación de los preventivo y s vitales	2%	8%	8%
	C3) esquema estructural de la		esquema estructural de humanos propuestos para la p los servicios de mantenimiento correctivo a monitores de si	preventivo y gnos vitales.	2%		-
	organización de los recursos humanos		Debiendo entregar una relaci (organigrama) del personal de que utilizara para la prestación debiendo definir las fu responsabilidades asignadas a las personas que intervienen en	la empresa del servicio, inciones y cada una de	200 A.	ON CONTRACT	DEA
D) cumplimiento de contratos en el	D-1) contratos relativos a los		Para el o los participantes			10%	A/s







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

	mantenimiento preventivo y correctivo a monitores de signos vitales	servicios solicitados con su respectiva cancelación de la fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, si no presenta o acredita ninguna	constancias de liberación de fianza de contratos cumplidos satisfactoriamente de las partidas a licitar (en mantenimiento a monitores de signos vitales, se asignaran la puntuación de 10 puntos como máximo, al resto de los participantes se les asignara la puntuación proporcional, mediante regla de tres, de acuerdo al número de constancias de contratos cumplidos satisfactoriamente	
		liberación de flanza calificación de este rubro es "0"%		
Tpt	Propuesta técnica			60 %
Ppe	Propuesta económica más baja 40 %	Formula ppe= mpemb x 50/ mpi	Para este rubro se considerará el precio unitario para cada una de las partidas que oferte el participante otorgando el 40% para la más baja, para la asignación de porcentaje del resto de las ofertas para cada una de las partidas será por medio de la formula prevista en este apartado.	40%
Ptj				100%

Porcentaje para considerar como solvente la propuesta para la Partida 4.- Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica, referente a la Partida 4.- Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado, para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 ( mínimo requerido) de los 60 máximos disponibles que se pueden obtener en su evaluación.

Tabla puntos y porcentajes evaluación Esterilizadores de Vapor Directo y Autogenerado.

e para considera r como solvente la propuest a	Rubros	Subrubro y do presen		Criterio que deberá acreditar el participante y documentación a presentar.	Puntos máximos acumulabl es a obtener	Porcenta je máximo a obtener	
La puntuaci ón o unidades porcentu ales a obtener en la propuest a técnica para ser considera da solvente y por lo	A) capacidad del participante	A-1) capacidad de recursos humanos	A-1.1) experienci a en asuntos relacionad os	Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 3.00 puntos al participante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple. Presentando curriculum vitae del personal propuesto para dirigir, coordinar y ejecutar los servicios propuestos en la materia que nos ocupa " servicios de mantenimiento preventivo a esterilizadores de vapor directo y autogenerado". La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de personal con curriculum vitae, se determinara con regla de tres simple.	3.00% COOK	ON ONE OWN AMILE	
tanto no			A-1.2)	Se otorgarán (7) puntos al participante que	17%	g -	







ser	T		experienci	compruebe: Listado con mayor cantidad de			7
desechad a, será de cuando			a en asuntos relacionad	ingenieros y/o técnicos propuestos para la ejecución de los servicios anexando de cada personal propuesto copia de constancias,			
menos 45 ( mínimo			os competen	certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del fabricante o distribuidor			
requerido ) de los			cia o habilidad	mayoritario de los equipos de la partida a licitar. La asignación del puntaje de los			
60			en el	participantes que acrediten menor cantidad de			
máximos disponibl			trabajo	personal con constancias, certificados y/o diplomas de capacitación específicamente del			
es que se				fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar, se determinará			
pueden obtener				con regla de tres simple.		]	
en su evaluació				Se le otorgará una ponderación de (2) puntos establecidos para este subrubro, a los		1 1	1
n				participantes que presenten:			
			1	<ol> <li>Manual de servicio de cada uno de los equipos de las diferentes marcas y modelos</li> </ol>			-
			4 7 7	establecidas en el presente Anexo-Técnico.			1
			A-1.3) dominio	2- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y			
			de herramien	debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del			
			tas	fabricante y/o distribuidor mayoritario, para	2,00%		
1			relacionad as con el	otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas, de acuerdo al manual de			1
			servicio	fabricante, de las partidas a licitar.			
				La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de requisitos			-
				será la siguiente: si presenta únicamente el			
				manual del fabricante 2 puntos, si presenta únicamente carta de apoyo del fabricante de la			
	_			marca del equipo a licitar 3 puntos.  Se otorgará (3) puntos para este subrubro al		$\vdash$	
				participante que compruebe con su última			Ì
			A-2.1) capacidad	declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta,	70,		1
			económic	presentada por el participante ante la	3%		1
			а	secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de			ĺ
				su cedula profesional e identificación oficial  Los participantes deberán acreditar en este			1
				punto las herramientas para pruebas y			1
				calibración, equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio motivo		-	-
				de esta contratación de acuerdo a la lista	ı		1
		!		siguiente:  1) Multimetro Digital			1
				Amperimetro de gancho     Analizador de temperatura		1	-
- 1		(-2) capacidad	ŀ	Se otorgarán (7) puntos al participante que		10	
	1	conómica y de equipamiento		presente: el mayor número de equipos enlistados en el cuadro superior con su		%	
ı		. ,	A-2.2)	certificado vigente de cada rubro (debiendo		ł	1
ĺ		1	capacidad de	presentar como mínimo 1 equipo de cada punto enlistado de la partida que desee	7%		l
			equipami ento	participar) de acuerdo al inciso d) y f) de los presentes términos y condiciones. Los			l
- 1				certificados deberán estar vigentes (no mayor a			
	1			1 año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas	<sub></sub> ફર્મ	ing in a state.	
;			ŀ	mexicanas o internacionales que cumplan con	18 Jan 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	ONDE	1
				las normas ISO International Organization of Standerdization para los equipos que serán		VIP JAT	۶Į,
				utilizados en las mediciones, calibraciones y/o pruebas de cada uno de los equipos a licitar	1/3 NA		z[]
				descritos en el anexo técnico (en caso de	([j		3
				resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento	100		$\ $
<u>,</u>				por parte del instituto para corroborar la	1,3/1	50	Ľ
. ,						🥦	
A WESS	venida madaro KT200, Cosonio NaCesta in Seculation (Cosonio	Centro C.P. 50000 治言がされないないない		CERL WWW.binss.goth.mu 2023 Francisco VIII-A	<b>OUTS</b>	728	







		A-3) personas con discapacidad	a a a c c s si S S a a t r p c le a p p c di	eracidad de dichos di signación del puntaje de los crediten menor cantida alibrados, se determinara c imple. e otorgarán (1) punto, al parti credite contar con el mayor r abajadores con discapacidac articipantes que acrediten m is otorgará la puntuación que plicar regla de tres simple, a p resentó el mayor número de iscapacitadas	1%	1%		
		A- 4) clasificación mipymes	pi lo cu lir la: so la:	ormato para la manifestaci resentar los participantes q s procedimientos de contra umplimiento a lo dispeamientos para fomentar la s micro, pequeñas y mecubre la contratación de servis dependencias y entiministración pública federal	1%	1%		
par m est	B) eriencia y espec ialidad del ticipante en el antenimiento oreventivo y correctivo a erilizadores de ipor directo y utogenerado	B-I) Tiempo dando servicios con las caracterí sticas especificas con los volúmenes y condiciones similares a los requeridos en esta licitación (meses y años de experiencia)  Si no presenta o acredita ningún contrato calificación de este rublo es "0"%	un ca pa ma co de au an	presenta copia o acredita contrato con las racterísticas técnicas de las ritidas a licitar en el antenimiento preventivo y rrectivo de esterilizadores vapor directo y togenerado (con tigüedad no mayor a 1 año I presente ejercicio fiscal)	partidas a licitar en el mantenimient o preventivo y correctivo de esterilizadores de vapor	Si presenta copia o acredita tres o más contratos con las característi cas técnicas de las partidas a licitar en el mantenimi ento preventivo y correctivo de esterilizado res de vapor directo y autogenera do (con antigüedad mayor a 2 años del presente ejercicio fisca!)	9%	. 18%
		B2) número de contratos o documentos con los que el participante puede acreditar del servicio con volúmenes similares de los servicios solicitados en la presente licitación, si no presenta o	un sim pre est dire volu serv	presenta copia o acredita contrato con volúmenes nilares en el mantenimiento ventivo y correctivo de erilizadores de vapor ecto y autogenerado, con úmenes similares de los vicios solicitados en la sente licitación	Si presenta copia o acredita dos contratos volúmenes similares en el mantenimient o preventivo y correctivo de esterilizadores de vapor	Si presenta copia o acredita tres o más contratos volúmenes similares e n el mantenimi ento preventivo y correctivo destacilizado des de s	9% 10A	DEA
		acredita ningún contrato calificación de			similares de los servicios solicitados en la presente	vapor directo y autogene de conti		200







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

		volúmenes	licitación		este rubro es	
ĺ		similares de los			"0"%	1
	1	servicios			1	
	l	solicitados		l	1	•
		en la		1 .		
l		presente licitación	i			1
l	1	9%	6%	3%		
$\vdash$	${}^{\dagger}$	570		Se otorgaran (4) puntos, solo c		
ĺ				descripción pormenorizada (m	C1}	
				procedimiento para prestar	metodología	1
				requerido en la convocatoria	para la	
	1			mantenimiento preventivo y	prestación del	
		4%		esterilizadores de vapor autogenerado, debiendo descri	servicio de mantenimiento	
		170		de las actividades, incluyendo	preventivo y	
		' l		actividades y sub su actividades,	correctivo a	
				desarrollarse para cumplir con la	esterilizadores	
				servicio, además será necesari	de vapor directo	
			las retacciones	características y cantidad de instaladas.	y autogenerado	'
	1	<del></del>	tar el plan de l	El participante deberá present	<del>                                     </del>	
8%	8%	· ]		trabajo propuesto para la pre	C2) plan de	C) propuesta de
	i !	. 2%		servicios de mantenimiento	trabajo	trabajo
			vapor directo y	correctivo a esterilizadores de v	propuesto por el participante	
				autogenerado	erparticipante	
		ľ		El participante deberá present	· 1	
				estructural de los recurs propuestos para la prestación o	i	
				de mantenimiento preventivo	C3) esquema	
		]	directo y	esterilizadores de vapor	estructural de la	·
		2%		autogenerado. Debiendo entreg	organización de	
				detallada (organigrama) del p	los recursos	
	l f			empresa que utilizara para la servicio, debiendo definir las	humanos	
	!	Į.		responsabilidades asignadas a c		1
				personas que intervienen en el p		
					D-1) contratos	
					relativos a los	
			ľ		servicios solicitados con	
					su respectiva	
	.				cancelación de	
		,	s que hayan		la fianza o	
	. [		de constancias	presentado el mayor número o	manifestación	D) cumplimiento
		ļ		de liberación de fianza de contra satisfactoriamente de las partid	expresa del contratante	de contratos en el
	ا ہ		, ,	mantenimiento a esterilizador	contratante sobre el	mantenimiento
10%	10	10%		directo y autogenerado, se	cumplimiento	preventivo y
	70		o máximo, al	puntuación de 10 puntos com	total de las	correctivo a esterilizadores de
				resto de los participantes se le	obligaciones	vapor directo y
		. [		puntuación proporcional, media tres, de acuerdo al número de o	contractuales, si no presenta o	autogenerado
	J		mente I	contratos cumplidos satisfactoria	acredita I	
			mente	contratos cumplidos satisfactoria	acredita ninguna	
			mente	contratos cumplidos satisfactoria	ninguna liberación de	
			mente	contratos cumplidos satisfactoria	ninguna liberación de fianza	
			mente l	contratos cumplidos satisfactoria	ninguna liberación de fianza calificación de	
N. Control	Symmetry 2	armane Maria	mente	contratos cumplidos satisfactoria	ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es	
90	NO.	, kCl	mente	contratos cumplidos satisfactoria	ninguna liberación de fianza calificación de	Drawwak- tá!
Pod S	ON/	Q IN A CI			ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es	Propuesta técnica
Bod Mix	ON UP	NACI	el precio unitari	Para este rubro se considerará	ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es	Propuesta técnica
Market William	ION MAN	otorgando.	el precio unitari el participante	Para este rubro se considerará una de las partidas que oferte	ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es	Propuesta técnica Propuesta
Sold Williams	ION	otorgando. porcentaj	el precio unitari el participante a asignación de	Para este rubro se considerará una de las partidas que oferte el 40% para la más baja, para la	ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0"%  Formula ppe= mpemb x 50/	Propuesta económica más
OR WILLIAM	ION WAR	otorgando porcentaje artidas seta	el precio unitari el participante a asignación de da una de las pa	Para este rubro se considerará una de las partidas que oferte	ninguna liberación de fianza calificación de este rubro es "0"%	Propuesta

2023 Francisco VIIIA







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

**d)** Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- 1. Listado de los ingenieros y/o técnicos de servicio en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- 2. Las constancias, certificados y/o diplomas de capacitación del personal propuesto para la ejecución de los servicios, deberá ser específicamente del fabricante o distribuidor mayoritario de los equipos de la partida a licitar.
- 3. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario en hoja membretada y debidamente firmada, donde especifique que dicho participante cuenta con el apoyo del fabricante y/o distribuidor mayoritario, para otorgar los servicios y el suministro de refacciones nuevas de acuerdo al manual del fabricante de las partidas a licitar.
- 4. Deberá presentar en la visita a las instalaciones de los hospitales (inciso f), necesariamente la totalidad de equipos solicitados para las mediciones, calibraciones y/o pruebas de la partidas correspondientes de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico, debiendo entregar copia de sus respectivos certificados vigentes (no mayor a l año) acreditados ante la EMA o algún organismo que cumpla con las normas mexicanas o internacionales que cumplan con las normas ISO International Organization of Standerdization, (en caso de resultar adjudicado se podrán solicitar los documentos originales en cualquier momento por parte del instituto para corroborar la veracidad de dichos documentos). Tomando en cuenta que en la tabla de puntos y porcentajes en el apartado: A-2.2) capacidad de equipamiento, se asignara el puntaje más alto al participante que presente el mayor número de equipos con su certificado vigente de cada rubro (debiendo presentar como mínimo l equipo de cada punto enlistado de la partida que desee participar). La asignación del puntaje de los participantes que acrediten menor cantidad de equipos calibrados, se determinara con regla de tres simple.

Para las máquinas de anestesia (PARTIDA 1) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ECG con arritmia
- 2) Analizador de NIBP
- 3) Analizador de oxígeno
- 4) Analizador de Temperatura
- 5) Analizador de gases y agentes anestésicos
- 6) Equipo de medición de seguridad eléctrica
- 7) Analizador de ventilación











Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

Para los Ventiladores volumétricos (PARTIDA 2) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de ventilación
- 2) Analizador de oxigeno
- 3) Equipo de medición de seguridad eléctrica

Para los Monitores de signos vitales (PARTIDA 3) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Analizador de oxígeno
- 2) Analizador de Temperatura
- 3) Simulador para PANI (presión arterial no invasiva), y que maneje parámetros de neonato, pediátrico y adulto.
- 4) Analizador de ECG con arritmia
- 5) Equipo de medición de seguridad eléctrica

Para los Esterilizadores de vapor directo y autogenerado (PARTIDA 4) deberá presentar los siguientes equipos y certificados vigentes:

- 1) Multímetro Digital
- 2) Amperímetro de gancho
- 3) Analizador de temperatura
- e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
  - El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de las partidas a licitar descritas en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones nuevas se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.
- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del Jefe de Conservación de Unidad) con fecha a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria y con límite hasta 1 día antes de la apertura de propuestas, donde especifique que visitó las instalaciones, conoce las condiciones de los equipos a licitar, y presento la totalidad de los equipos de calibración con sus respectivos certificados descritos en el inciso d) y describiendo la cantidad de equipos presentados de cada punto enlistado en la partida que desee participar, este requisito forma parte de las causales de desechamiento, por lo que deberá ser integrada propuestas electrónicas de los participantes, las constancias de visita a entregar deberán ser las siguientes unidades:







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.R. 01 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Goleta Municipio de Charo, Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 83 MORELIA	Sita: Av. Camelinas No. 1935, Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. No. 04 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n, Colonia la Nueva Iuneta, C.P. 59680, Zamora,	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. 17 LOS REYES	Sita: Av. 16 de septiembre No. 165, Colonia Centro, C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 08 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juárez y esquina Francisco Villa s/n, Colonia linda vista, C.P. 60050, Uruapan	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. 02 ZACAPU	Sita: Salvador Allende No. 100, Colonia Centro, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIONY SERVICIOS GENERALES (MORELIA)	Av. Madero 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Mich.	Ing. Rafael Cedeño Paredes/ Jesus Roberto Martínez García	Titular del Departamento de Conservación/ Responsable de Proyectos

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

### No aplica

**h)** Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES											
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO								
PENA CONVENCIONAL:			<u> </u>								
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	PRESTADO EN TIEMPO,	SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR								
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	SUMINISTRADOS CON	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.									
DEDUCTIVA:											
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS		10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPLINITEDE A FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO								







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1% DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION

NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 72 hrs, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Una vez transcurridos los plazos para la atención de mantenimientos correctivos y/o reemplazo de refacciones de alta especialidad y el equipo no se encuentre en óptimas condiciones de operación de acuerdo a los parámetros que establece el manual de fabricante, el proveedor deberá suministrar a la unidad afectada un equipo de similares características y capacidades, durante el tiempo que el equipo se encuentre fuera de servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

### jl) Plazo para notificar al proveedor:

l día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

### j2) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

72 horas a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante

#### j3) Periodo de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2023 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a responsa cualquier daño al equipo (máquinas de anestesia, ventiladores volumetricos monitores de signos vitales y esterilizadores de vapor directo y autogenerado derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo do correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

2023 Frührisk VIII-A







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

### j4) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el jefe de Conservación de Unidad mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo será de 72 horas para cada uno de los equipos médicos reportados.

### j5) Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2023 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

j6) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL 's.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios a 20 días naturales conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI 42062508, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

> Cuenta CONAC 51350008 COG 35401

#### Concepto:

Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago:

20 días

Tipo de glosa:

Conservación compras

#### Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes del IVA.

### Documentos que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - > Numero de proveedor;
  - Numero de contrato o numero de orden de servicio;
  - > Numero de ID de pedido-recepción; y,
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales e seguridad social (IMSS), positiva y vigente.









Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

En su caso, copia de la orden de servicio.

### Firmas de autorización en la representación impresa del CDFI:

#### Para contrato:

#### Nivel Central, Delegación y UMAE:

Persona administradora del contrato.

#### Para orden de servicio:

#### Nivel central:

• Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

#### Delegación:

• Titular de la jefatura de servicios responsable del gasto.

### **UMAE:**

- Titular de la dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.
- I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

  Anexo B
- 13) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
- I4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- I5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

#### **FACTURACION OPORTUNA**

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 12) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder son las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago" presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Bresquidesto. Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato proceder de la cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fato a mas de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentars para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la diregal de finanzas".







Identificacio	n de la Unidad	[dentificacio			o de Orden	
Delegacion:	THE PARTY NAME OF THE PARTY NA	sistema o Nombre:	INSTAIAC	ION		
o o loga o lo li.	<del></del>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		The second secon		
Unidad:		ID:		Origen	:	
Clave de la Ur	nidad:	Ubicación Fisio	:a:	Fecha	de Emision:	
JCU;				Elaboro	D:	<b>-</b>
Tassias o E			- Pietra - a		The state of the s	
Tecnico o Ei	li hiesa:		alciones	en que se Enc	BILLO:	
į		····· }	· ; · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>	
Parida	Especialided	Subespecialidad	,,	in the second se	Ejecucion	
			HORA	HORA	TEMPO	
Descrip	⊥ ⊇ion Completa de	I Caninio	NGO	TERMNO	REAL CIONES Em pleado	
·			·			
			•			
		}				
	1		24	. ! !		
Condicio	n final de funcion	am iento	A	Recomen	daciones	
	·					
ntrega del	Nombre:	Reciblide	ATTENDED TO A TO A TO A TO A TO A TO A TO A TO	lombre:	minutes in the property of the contract of the	
ervicio	No. Matricula o Contrat	Gonformio		A 1447 DICT !! A	Fecha En	rega
	No. Manicula o Covil(3)		And the second s	O. MATRICULA		
With the state of	Firma:	The state of the s	F	irma:		







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

#### ANEXO B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIC	OOS	ΕN	LA	CIUD/	AD DE		548 y. <u>44</u> (	≟, MiC	HOAC	ÁN EL	C. 📜	7.7		<u>EN</u> R	EPRESE	NTAC	IÓN
DEL IN	STIT	UTO	ME	XICAN	Ю DE	LSEG	URO S	OCIAL,	POR C	TRA P	ARTE	EL C			REPRES	ENTA	NTE
LEGAL	О	DΕ	LA	EMPF	ESA:			PARA	PART	TCIPAR	EN	LA	ENTREC	A-RECE	<b>PCIÓN</b>	DE I	LOS
													DE :			NCLUI	DO;
CORRE	SPC	NDI	ENT	EAL ·	CONT	RATO	No:		_, PAR	A LA U	NIDA	D	20.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0	- Year Market	-		

LO ANTERIOR, À FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- JII. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÊNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA MES DEL FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



2023
Francis
Francis







Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realizo la capacitación con nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizo la capacitación, puestos, áreas, matriculas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

Suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.

En los mantenimientos el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y libres de vicios ocultos, defectos en materiales o manufacturas con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas. Cabe señalar que dicha acción (refacciones) se deberán especificar en la orden de servicio.

El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad antes de realizar los mantenimientos preventivos todos los equipos de calibración que utilizara para dichos mantenimientos, debiendo contar con los certificados de calibración vigentes por equipo.

El proveedor colocara en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado con la fecha del servicio.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

### ATENTAMENTE (ÁREA REQUIRENTE)

#### ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERA

ELABORO: ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPTO, CONSERVACION

Acordida Espitar o M1200. Colonia Contro C. O. 50000 Morella, Michaelán.